

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

**ORDENANZA LOCAL**  
**VOLUMEN 3**

**ORDENANZA LOCAL****TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES****CAPÍTULO 1 SOBRE EL ÁREA TERRITORIAL NORMADA****Artículo 1****DOCUMENTOS DEL PLAN**

La presente Ordenanza Local (OL) establece las normas referentes a límite urbano, zonificación, usos de suelo, superficie de subdivisión predial mínima, edificación, urbanización y vialidad, que deberán observarse dentro del área urbana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria (PRC\_MPatria); graficada en los siguientes Planos y para las siguientes localidades y que comprende este Plan.

PRC_MPatria-01	Plano Zonificación y Vialidad 01	Monte Patria / Huana
PRC_MPatria-02	Plano Zonificación y Vialidad 02	Las Paceras / La Península
PRC_MPatria-03	Plano Zonificación y Vialidad 03	El Palqui / Huatulame / Chañaral Alto
PRC_MPatria-04	Plano Zonificación y Vialidad 04	Mialqui / Chilecito / Carén / Chañaral de Carén / Tulahuén
PRC_MPatria-05	Plano Zonificación y Vialidad 05	Pedregal / Rapel / Las Mollacas

**Artículo 2****LÍMITES URBANOS**

El área territorial normada por el PRC\_MPatria queda definida por el límite urbano de las localidades de Monte Patria, Huana, Las Paceras, La Península, El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto, Mialqui, Chilecito, Carén, Chañaral de Carén, Tulahuén, Pedregal, Rapel y Las Mollacas. Este límite urbano se encuentra georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 19 Sur y queda definido por los puntos y tramos que se describen a continuación:

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la línea paralela trazada 50 m al sur del eje de Ruta D-55 con paralela trazada 240 m al sur del Canal Recoleta	N	6602154	--	--
		E	311069		
2	Intersección de perpendicular a eje de Ruta D-55 trazada a 100 m al sur del estribo norte del Puente Monte Patria con paralela en 50 m al poniente del eje de Ruta D-55	N	6602030	1 - 2	Línea recta imaginaria que corresponde a lateral poniente del puente Monte Patria y que une los puntos 1 y 2
		E	312436		
3	Intersección de línea paralela a Ruta D-597 trazada a 345 m al sur de su eje con paralela a Línea Férrea trazada a 20 m al poniente de su eje	N	6601866	2 - 3	Línea paralela en 50 m al poniente del eje de Ruta D-55 que une los puntos 1-2
		E	312973		
4	Intersección de paralela a Línea Férrea trazada a 20 m al poniente de su eje con línea paralela a Ruta D-597, trazada a 20 m al sur de su eje	N	6602232	3 - 4	Línea recta imaginaria que une puntos 3 y 4, paralela en 20m al eje de la línea férrea
		E	313101		
5	Intersección de línea equidistante a Ruta D-597, trazada a 20 m al sur de su eje con paralela a Línea Férrea trazada a 325 m al oriente de su eje	N	6602308	4 - 5	Línea imaginaria que une puntos 4 y 5, paralela en 20m. al eje de Ruta D - 597
		E	313460		
6	Intersección de paralela trazada a 48 m del eje de Ruta D-597 al norte de su eje con costado sur de Canal Recoleta	N	6602378	5 - 6	Línea imaginaria paralela a línea férrea en 325 m y que une puntos 5 y 6
		E	313469		
7		N	6602541	6 - 7	

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	Intersección de costado poniente de Canal Recoleta con paralela a calle La Palma, trazada a 96 m al oriente de su eje	E	313357		Línea irregular correspondiente a costado sur de Canal Recoleta y que une los puntos 6 y 7
8	Intersección de paralela a calle La Palma, trazada a 96 m al norte de su eje con paralela a Línea Férrea trazada a 30 m al norte de su eje	N	6602604	7 - 8	Línea paralela en 96 al norte del eje de calle La Palma y que une puntos 7 y 8
		E	313037		
9	Intersección de paralela al eje de la Línea Férrea trazada a 40 m al norte de ella con eje oriente del Estero Monte Patria	N	6602698	8 - 9	Línea recta que une puntos 8 y 9
		E	312855		
10	Intersección de eje oriente de Estero Monte Patria con eje de Camino a Piedras Bonitas	N	6604410	9 - 10	Línea irregular que corresponde a línea de eje oriente de Estero Monte Patria y que une puntos 9 y 10
		E	312281		
11	Intersección de eje de Quebrada Q1 con eje de Estero Monte Patria	N	6604451	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11
		E	312224		
12	Intersección de Curva de Nivel 475, con eje de Quebrada Q1	N	6604422	11-12	Línea sinuosa que sigue eje de Quebrada Q1
		E	312173		
13	Intersección de paralela a Línea Férrea trazada a 130 m al norte de su eje, con paralela a calle Cerro Huatulame trazada a 250 m al poniente de su eje	N	6603228	12 - 13	Línea recta que une los puntos 12 y 13
		E	311664		
14	Intersección de paralela a Línea Férrea trazada a 130 m al norte de su eje, con paralela a calle Ignacio Serrano trazada a 750 m al poniente de su eje	N	6603229	13 - 14	Línea irregular paralela en 130 m a Línea Férrea que une los puntos 13 y 14
		E	311092		
15	Intersección de paralela a calle O'Higgins trazada a 300 m al poniente de su eje con eje de Quebrada Q2	N	6602718	14 - 15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15
		E	310946		
16	Intersección de eje de Quebrada Q2 con eje de Canal Recoleta	N	6602665	15 - 16	Línea irregular que corresponde a eje de Quebrada Q2 y que une puntos 15 y 16
		E	311004		
17	Intersección de eje de Quebrada Q3 con línea oficial norte de variante Ruta D-55	N	6602325	16 - 17	Línea irregular que corresponde a eje de Quebrada Q3 y que une los puntos 16 y 17
		E	311053		
18	Intersección de eje de Ruta D-55 con paralela trazada al sur del eje de Quebrada Q3 en 111 m	N	6602238	17 - 18	Línea irregular que une puntos 17 y 18
		E	311002		
--	--	--	--	18 - 1	Línea recta imaginaria que une puntos 18 y 1

LOCALIDAD HUANA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
19	Intersección de línea paralela trazada al poniente del eje de Ruta D-55 con línea equidistante a 13 m de calle Cortés Monroy trazada a 70 m al norte de su eje	N	6601568	--	--
		E	312479		
20	Intersección de la línea paralela al poniente del eje de calle Los Cabrera proyectada en 208 m de su eje con línea paralela a calle Cortés Monroy trazada a 70 m al norte de su eje	N	6601138	19 - 20	Línea sinuosa que une los puntos 19 y 20
		E	311141		
21	Intersección de la Curva de Nivel 398,369 m con línea paralela a 20 m al norte del eje de la calle Cortes Monroy y con línea paralela proyectada al poniente en 195 m del eje de calle Los Cabrera	N	6601093	20 - 21	Línea recta que une puntos 20 y 21
		E	311159		

LOCALIDAD HUANA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
22	Intersección de línea paralela a 45 m al poniente de Quebrada Los Naranjos con Curva de Nivel 398,369 m	N	6600651	21 - 22	Línea sinuosa que une los puntos 21 - 22
		E	310209		
23	Intersección de línea paralela a 35 m al poniente de Quebrada Los Naranjos (curso poniente) con Curva de Nivel 415 m	N	6600221	22 - 23	Línea sinuosa que une los puntos 22 - 23
		E	310544		
24	Intersección de línea paralela a 63 m al oriente del eje de la Quebrada Los Naranjos (curso oriente) con línea paralela a 365 m al poniente del eje de la Quebrada Q1	N	6600323	23 - 24	Línea sinuosa que une los puntos 23 - 24
		E	310692		
25	Intersección de línea paralela a 65 m al poniente del eje de la Quebrada Q1 con paralela al poniente del eje de Línea Férrea a 10 m	N	6600293	24 - 25	Línea sinuosa que une los puntos 24 - 25
		E	311378		
26	Intersección paralela en 10m al poniente del eje de Ruta D - 55 con la línea paralela al norte del eje de Línea Férrea en 10 m	N	6601057	25 - 26	Línea sinuosa paralela en 10 m al eje de Línea Férrea que une los puntos 25 - 26
		E	312375		
--	--	--	--	26 - 19	Línea sinuosa que une los puntos 26 - 19

SECTOR LAS PACERAS NORTE					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea paralela a 20 m al norte del eje de la Ruta D-55 con la Curva de Nivel 415 m	N	6601826	--	--
		E	309089		
2	Intersección de línea paralela a 60 m al norte del eje de la Ruta D-55 con el eje del Canal Recoleta	N	6601865	1 - 2	Línea recta que une los puntos 1 y 2
		E	309080		
3	Intersección de línea paralela a 280 m al norte del eje de la Ruta D-55 con el eje del Canal Recoleta	N	6602302	2 - 3	Línea correspondiente al eje del Canal Recoleta y que une los puntos 2 y 3
		E	309568		
4	Intersección de línea paralela a 205 m al norte del eje de la Ruta D-55 con el eje del Canal Recoleta	N	6602271	3 - 4	Línea recta que une los puntos 3 y 4
		E	309751		
5	Intersección de línea paralela a 20 m al nororiental del eje de la Ruta D-55 con línea paralela a 15 m al surponiente del eje del Canal Recoleta	N	6601801	4 - 5	Línea correspondiente al eje del Canal Recoleta y que une los puntos 4 y 5.
		E	309992		
--	--	--	--	5 - 1	Línea sinuosa paralela a 20 m al norte del eje de la Ruta D-55 y que une los puntos 5 y 1

SECTOR LAS PACERAS SUR					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea paralela a 15 m al sur del eje de la Ruta D-55 con línea paralela a 30 m al norte del eje de la Quebrada Las Cabras	N	6601893	--	--
		E	307901		
2	Intersección de línea paralela a 20 m al sur del eje de la Ruta D-55 con Curva de Nivel 415 m	N	6601758	1 - 2	Línea sinuosa paralela a 20 m al sur del eje de la Ruta D-55 y que une los puntos 1 y 2
		E	309980		
3	Intersección de línea paralela a 77 m al sur del eje de la Ruta D-55 con Curva de Nivel 398,369 m	N	6601699	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
		E	309967		

SECTOR LAS PACERAS SUR					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
--	--	--	--	3 - 1	Línea correspondiente a la Curva de Nivel 398,369 m y que une los puntos 3 y 1

SECTOR LA PENINSULA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea paralela a 525 m al sur del eje de la Pista del Aeródromo La Península con la Curva de Nivel 425 m	N	6599132	--	---
		E	308312		
2	Intersección de línea paralela a 1.215 m al sur del eje de la Pista del Aeródromo La Península con la Curva de Nivel 425 m	N	6598282	1 - 2	Línea sinuosa que une los puntos 1 y 2
		E	307956		
3	Intersección de línea paralela a 1.157 m al sur del eje de la Pista del Aeródromo La Península con la Curva de Nivel 398,369 m	N	6598275	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
		E	307695		
4	Intersección de línea paralela a 500 m al norte del eje de la Pista del Aeródromo La Península con la Curva de Nivel 398,369 m	N	6599742	3 - 4	Línea correspondiente a la Curva de Nivel 398,369m. que une los puntos 3 y 4
		E	306914		
5	Intersección de línea paralela a 430 m al norte del eje de la Pista del Aeródromo La Península con la línea paralela en 355 m al poniente de la proyección del término de la Pista	N	6599678	4 - 5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
		E	306901		
6	Intersección de la línea paralela a 135 m al poniente de la proyección del cabezal poniente de la Pista del Aeródromo La Península con línea paralela trazada a 40 m al norte de la proyección del eje de la Pista	N	6599383	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 y 6
		E	307240		
7	Intersección de la línea paralela a 35 m al norte del eje de la Pista del Aeródromo La Península con línea paralela a 35 m al oriente del término de la Pista	N	6599669	6 - 7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
		E	308156		
--	--	--	--	7 - 1	Línea recta que une los puntos 7 y 1

LOCALIDAD DE EL PALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de Curva de Nivel 398,369 m Embalse La Paloma con paralela de calle Las Palmeras, al poniente en 430 m	N	6594782	--	--
		E	313304		
2	Intersección de la Curva de Nivel 398,369 m Embalse La Paloma con eje de Quebrada Q1	N	6593326	1 - 2	Línea irregular siguiendo la línea de la Curva de Nivel 398,369 m Embalse La Paloma que une los puntos 1 y 2
		E	313179		
3	Intersección del eje de Línea Férrea con línea paralela trazada a 16 m del a eje de Quebrada Q1	N	6593316	2 - 3	Línea irregular correspondiente a eje de Quebrada Q1 que une los puntos 2 y 3
		E	313468		
4	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 50 m al poniente de su eje con paralela a Camino Villa El Palqui trazada a 630 m al sur de su eje	N	6592727	3 - 4	Línea recta imaginaria que une puntos 3 y 4
		E	313253		
5	Intersección de paralela a Camino Villa El Palqui trazada a 630 m al sur de su eje con paralela a Ruta D-55 trazada a 20m al oriente de su eje	N	6592704	4 - 5	Línea recta imaginaria que une puntos 4 y 5
		E	313316		
6		N	6592917	5 - 6	

LOCALIDAD DE EL PALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 20 m al oriente de su eje con paralela a Canal C1 de la localidad trazada a 10 m al sur de su eje	E	313396		Línea recta imaginaria que une puntos 5 y 6
7	Intersección con línea Curva de Nivel 480 m con paralela a calle Las Alondras trazada a 155 m al oriente de su eje	N	6592375	6 - 7	Línea irregular paralela a Canal C1 trazada a 10 m al sur de su eje y que une los puntos 6 y 7
		E	314259		
8	Intersección de paralela a calle San Andrés trazada a 155 m al suroriental de su eje con paralela a la proyección del eje de calle El Sauzal, trazada a 300 m al nororiental de su eje	N	6592879	7 - 8	Línea recta imaginaria que une puntos 7 y 8
		E	314900		
9	Intersección de la proyección del eje de calle San Andrés con línea oficial oriente de calle Los Litres	N	6593025	8 - 9	Línea recta imaginaria que une puntos 8 y 9
		E	314833		
10	Intersección de paralela a calle Los Litres medida a 10 m al oriente de su eje con paralela a Canal Maurat trazada a 10 m al norte de su eje	N	6593438	9 - 10	Línea irregular imaginaria que une puntos 9 y 10
		E	314650		
11	Intersección de paralela a Canal Maurat trazada a 10 m al norte de su eje con paralela a calle B. O'Higgins, trazada a 250 m al oriente de su eje	N	6594224	10 - 11	Línea irregular siguiendo la paralela del Canal Maurat trazada a 10 m al oriente de su eje y que une puntos 10 y 11
		E	314659		
12	Intersección de línea paralela a calle O'Higgins, trazada a 220 m al oriente de su eje con línea paralela a calle A. Prat trazada a 10 m al norte de su eje	N	6594379	11 - 12	Línea recta imaginaria que une puntos 11 y 12
		E	314683		
13	Intersección de paralela a calle A. Prat trazada a 10 m al norte de su eje con paralela a Canal Maurat trazada a 10 m al oriente de su eje	N	6594399	12 - 13	Línea recta imaginaria que une puntos 12 y 13
		E	314488		
14	Intersección de línea paralela a Canal Maurat trazada a 10 m al oriente de su eje con línea paralela a calle A. Prat trazada a 100 m al norte de su eje	N	6594475	13 - 14	Línea irregular siguiendo la paralela al Canal Maurat en 10 m al norte del eje y que une puntos 13 y 14
		E	314512		
15	Línea paralela a calle A. Prat trazada a 100 m al norte de su eje con línea paralela a calle O'Higgins trazada a 10 m al oriente de su eje	N	6594481	14 - 15	Línea recta imaginaria que une puntos 14 y 15
		E	314497		
16	Línea paralela a calle O'Higgins trazada a 10 m al oriente de su eje con línea paralela a calle A. Prat trazada a 140 m al norte de su eje	N	6594518	15 - 16	Línea recta que une puntos 15 y 16
		E	314511		
17	Intersección de paralela a calle A. Prat trazada a 175 m al norte de su eje con paralela a calle B. O'Higgins trazada a 20 m. al oriente de su eje	N	6594548	16 - 17	Línea recta que une puntos 16 y 17
		E	314535		
18	Intersección de paralela a la proyección de calle B. O'Higgins prolongada en 104 m al nororiental desde cruce con eje de calle J.M. Carrera y trazada a 20 m al oriente de su eje, con paralela a Quebrada Los Jofré trazada a 10 m al norte de su eje	N	6594750	17 - 18	Línea recta que une puntos 17 y 18
		E	314612		
19	Intersección de paralela a Quebrada Los Jofré trazada a 10 m al norte de su eje con paralela a P. L. Gallo (D-55) trazada a 110 m al poniente de su eje	N	6595021	18 - 19	Línea irregular paralela a una distancia de 10 m del eje de Quebrada Los Jofré que une puntos 18 y 19
		E	314037		
20	Intersección de paralela a P. L. Gallo (D-55) trazada a 110 m al poniente de su eje con paralela a proyección poniente de calle J.M. Carrera trazada a 20 m al norte de su eje	N	6594823	19 - 20	Línea recta imaginaria que une los puntos 19 y 20
		E	313964		
--	--	--	--	20 - 1	Línea quebrada imaginaria que une puntos 20 y 1

LOCALIDAD DE HUATULAME					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de paralela trazada a la proyección del eje de calle Las Ñipas trazada a 200 m al surponiente de su eje con paralela a Ruta D-55 trazada a 210 m al poniente de su eje	N	6587051	--	--
		E	310719		
2	Intersección de la paralela trazada al poniente del eje de B. O'Higgins en 104 m con Curva de Nivel 435 m.	N	6585767	1 - 2	Línea sinuosa que une puntos 1 y 2
		E	309434		
3	Intersección de la línea oficial oriente de calle B. O'Higgins con paralela al eje de la Línea Férrea trazada a 20 m al sur de ella.	N	6585684	2 - 3	Línea recta imaginaria que une puntos 2 y 3
		E	309545		
4	Intersección de paralela al eje de la Línea Férrea trazada a 20 m al sur de ella con paralela trazada al poniente del eje de calle de Acceso a Cementerio en 28 m	N	6585851	3 - 4	Línea sinuosa paralela en 20 m a Línea Férrea y que une los puntos 3 y 4
		E	309893		
5	Intersección de la paralela trazada al poniente del eje de calle de Acceso a Cementerio en 58 m con la paralela trazada al sur del eje de Quebrada Q1 en 665 m	N	6585799	4 - 5	Línea recta imaginaria y que une los puntos 4 y 5
		E	309964		
6	Intersección de la paralela trazada al poniente del eje de calle de Acceso a Cementerio en 65 m con la paralela trazada al sur del eje de Quebrada Q1 en 595 m	N	6585857	5 - 6	Línea recta imaginaria y que une los puntos 5 y 6
		E	310010		
7	Intersección de la paralela trazada al oriente del eje de Línea Férrea en 50 m con la paralela trazada al sur del eje de Quebrada Q1 en 625 m	N	6585892	6 - 7	Línea recta imaginaria y que une los puntos 6 y 7
		E	309961		
8	Intersección de la línea oficial sur de la calle de Acceso a Cementerio con Curva de Nivel 455 m	N	6586054	7 - 8	Línea oficial sur de la calle de Acceso a Cementerio de carácter sinuoso y que une los puntos 7 y 8
		E	310090		
9	Intersección de paralela a Línea Férrea trazada a 10 m al sur, con paralela trazada a 55 m del eje de Quebrada Q2	N	6586463	8 - 9	Línea sinuosa paralela en 10 m a Línea Férrea y que une los puntos 8 y 9
		E	310573		
10	Intersección de paralela a Línea Férrea trazada a 60 m al suroriente de su eje con paralela a Ruta D-55 trazada a 80 m al norte de su eje	N	6586439	9 - 10	Línea recta imaginaria que une puntos 9 y 10
		E	310620		
11	Intersección de eje de Línea Férrea a 115 m al suroriente con línea oficial sur de la Ruta D-55	N	6586352	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11
		E	310628		
12	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 60 m al suroriente de su eje con paralela trazada a 52 m del eje de Quebrada Q2	N	6586337	11 - 12	Línea recta imaginaria que une puntos 11 y 12
		E	310748		
13	Intersección de línea paralela a Ruta D-55 trazada a 190 m al suroriente de su eje con paralela a eje Quebrada Gabriela Mistral trazada a 22 m al sur poniente	N	6586532	12 - 13	Línea sinuosa que une los puntos 12 y 13, según Curva de Nivel 480 m
		E	310914		
14	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 190 m al oriente de su eje con paralela a calle La Ñipas trazada a 250 m al norte de su eje	N	6587187	13 - 14	Línea recta que une los puntos 13 y 14
		E	311295		
15	Intersección de paralela al eje de calle La Ñipas trazada a 250 m al norte de su eje con eje de Ruta D-55.	N	6587304	14 - 15	Línea recta imaginaria que une puntos 14 y 15.
		E	311145		
16	Intersección de paralela a proyección del eje de calle Las Ñipas trazada a 250 m al nororiente de su eje con paralela a Ruta D-55 trazada a 175 m al norponiente de su eje	N	6587402	15 - 16	Línea recta imaginaria que une puntos 15 y 16
		E	311001		
17	Intersección de paralela a calle O'Higgins trazada a 50 m al poniente de su eje con paralela trazada a 22 m al poniente del eje de Quebrada Q3	N	6587015	16 - 17	Línea recta imaginaria que une los puntos 16 y 17
		E	310767		
--	--	--	--	17 - 1	Línea recta imaginaria que une puntos 17 y 1

LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección trazada al norte del eje de Camino 1 a 45 m con la paralela del eje de calle El Horno a 85 m al norte	N	6582606	--	--
		E	308756		
2	Intersección de paralela al eje Línea Férrea trazada a 45 m al norte de su eje con paralela trazada al surponiente del eje de Camino 1 en 60 m	N	6582467	1 - 2	Línea paralela trazada en 45 m al norte del eje de Línea Férrea que une los puntos 1 y 2
		E	308427		
3	Intersección de paralela a la Línea Férrea trazada a 180 m al norte de su eje con paralela trazada al poniente del eje de Camino 1 en 50 m	N	6582588	2 - 3	Línea recta imaginaria que une puntos 2 y 3
		E	308372		
4	Intersección de paralela a la Línea Férrea trazada a 180 m al norte de su eje con paralela trazada al poniente del eje de Camino 1 en 80 m	N	6582575	3 - 4	Línea recta imaginaria que une puntos 3 y 4
		E	308347		
5	Intersección de paralela a la Línea Férrea trazada a 50 m al norte de su eje con paralela trazada al poniente del eje de Camino 1 en 87 m	N	6582459	4 - 5	Línea recta imaginaria que une puntos 4 y 5
		E	308401		
6	Intersección de paralela a la Línea Férrea trazada a 50 m al norte de su eje con paralela a eje de Quebrada La Tonta trazada a 10 m al nororiente de ella	N	6581939	5 - 6	Línea irregular trazada a 50m al norte del eje de la línea férrea que une los puntos 5 y 6
		E	307389		
7	Intersección de paralela a eje de Quebrada La Tonta trazada a 10 m al nororiente de ella con paralela a Línea Férrea trazada a 380 m al norponiente de ella	N	6582171	6 - 7	Línea paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada La Tonta y que une los puntos 6 y 7
		E	307155		
8	Intersección costado nororiente del Puente Los Morales, con paralela a proyección poniente de eje de calle El Quiscal trazada a 150 m	N	6581138	7 - 8	Línea irregular que une puntos 7 y 8
		E	307171		
9	Intersección paralela a eje Línea Férrea trazada a 6 m al poniente con paralela a calle El Quiscal trazada a 625 m al sur de ella	N	6580521	8 - 9	Línea irregular que corresponde a ribera oriente de Río Huatulame y que une puntos 8 y 9
		E	307339		
10	Intersección de paralela a calle Prat trazada a 334 m al sur de ella con paralela a calle Ribier trazada a 20 m al sur de su eje	N	6580372	9 - 10	Línea recta imaginaria que une los puntos 9 y 10
		E	307550		
11	Intersección de paralela a calle Ribier trazada a 20 m al sur de su eje con paralela a eje de Quebrada La Tonta trazada a 10 m al oriente de este eje	N	6580667	10 - 11	Línea recta imaginaria que une los puntos 10 y 11
		E	307976		
12	Intersección de paralela a eje de Quebrada La Tonta trazada a 10 m al oriente de este eje con paralela a calle B. O'Higgins (Ruta D-55) trazada a 50 m al suroriente de ella medida desde el deslinde oriental	N	6581547	11 - 12	Línea irregular equidistante a 10 m al oriente del eje de Quebrada La Tonta y que une los puntos 11 y 12
		E	307609		
13	Intersección de línea paralela a calle B. O'Higgins (Ruta D-55) trazada a 50 m al suroriente de su eje con paralela a Camino a Cárcamo trazada a 25 m al surponiente de su eje	N	6581992	12 - 13	Línea irregular paralela en 50 m al suroriente del eje de calle B. O'Higgins (Ruta D-55) y que une los puntos 12 y 13.
		E	308053		
14	Intersección de paralela a Ruta D-55 trazada a 73 m al sur de su eje con paralela trazada a 65 m del eje de la Línea Férrea	N	6582479	13 - 14	Línea irregular que corresponde a línea paralela en 80 m al suroriente del eje de Avenida Los Libertadores (Ruta D-55) y que une los puntos 13 y 14
		E	308769		
15	Intersección de paralela en 244 m al oriente de eje de Quebrada Q1, con paralela trazada a 22 m del eje de la Línea Férrea	N	6582529	14 - 15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15
		E	308714		
16	Intersección de eje Línea Férrea con la paralela trazada al sur del eje de Ruta D-55 en 5 m	N	6582557	15 - 16	Línea recta imaginaria que une puntos 15 y 16
		E	308762		
--	--	--	--	16 - 1	Línea recta imaginaria que une puntos 16 y 1

LOCALIDAD DE MIALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea paralela a calle J. M. Carrera trazada a 100 m al norte de su eje con línea paralela a fondo de quebrada trazada a 10 m al norponiente de la Quebrada Q1 ubicada al norte de la localidad	N	6596787	--	--
		E	321797		
2	Intersección de línea trazada en 10 m al norponiente del eje de Quebrada Q1 con línea de Curva de Nivel 560 m	N	6596469	1 - 2	Línea irregular que corresponde al cauce poniente de la Quebrada Q1 y que une puntos 1 y 2.
		E	321652		
3	Intersección línea de Curva de Nivel 560 m con línea paralela a calle J. M. Carrera trazada al surponiente en 178 m	N	6596139	2 - 3	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel 560 m y que une puntos 2 y 3.
		E	322230		
4	Intersección de paralela a calle J. M. Carrera trazada a 120 m al surponiente de su eje con línea oficial sur de Camino a Cementerio	N	6596170	3 - 4	Línea irregular que corresponde a línea oficial sur de Camino a Cementerio y que une los puntos 3 y 4
		E	322288		
5	Intersección de paralela a calle J. M. Carrera trazada a 120 m al surponiente de su eje con perpendicular a calle J. M. Carrera trazada a 240 m al oriente de la intersección de su eje con calle Acceso a Mialqui	N	6596058	4 - 5	Línea recta imaginaria que une puntos 4 y 5
		E	322461		
6	Intersección de perpendicular a calle J. M. Carrera trazada a 240 m al suroriente de la intersección de su eje con calle Acceso a Mialqui, con paralela a calle J. M. Carrera trazada a 100 m al nororiente de su eje	N	6596234	5 - 6	Línea recta imaginaria que une puntos 5 y 6
		E	322590		
--	--	--	--	6 - 1	Línea irregular paralela en 100 m Al norte del eje de J. M. Carrera que une los puntos 6 y 1.

LOCALIDAD DE CHILECITO					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la paralela al eje de calle Dieciocho (Ruta D-597) en 8 m al oriente del eje con línea equidistante a calle Padre Cupertino Cortés trazada a 320 m al norponiente de su eje	N	6596663	--	--
		E	323190		
2	Intersección de la paralela al poniente del eje de calle Dieciocho (Ruta D-597) en 87 m con paralela a calle Padre Cupertino Cortés trazada a 80 m al norponiente de su eje	N	6596461	1 - 2	Línea recta que une puntos 1 y 2
		E	323302		
3	Intersección de paralela a la proyección de calle Padre Cupertino Cortés trazada a 80 m al norte de su eje con paralela a calle Dieciocho (Ruta D-597) trazada a 120 m al poniente de su eje	N	6596439	2 - 3	Línea recta que une puntos 2 y 3
		E	323276		
4	Intersección de paralela a calle Dieciocho (Ruta D-597) trazada a 120 m al poniente de su eje con línea equidistante a 20 m al suroriente de línea de fondo de Quebrada Q1	N	6595691	3 - 4	Línea irregular equidistante a 120 m al poniente de la calle Dieciocho (Ruta D-597) y que une los puntos 3 y 4
		E	323875		
5	Intersección de línea equidistante a 20 m al suroriente del eje de Quebrada Q1 con línea paralela a la proyección del eje de calle Jil Rogelio Alaniz trazada a 195 m al nororiente	N	6595990	4 - 5	Línea irregular equidistante a 20m al sur Quebrada Q1 y que une los puntos 4 y 5
		E	324284		
6	Intersección de la paralela al nororiente del eje de calle Jil Rogelio Alaniz en 200 m con la paralela del eje de Quebrada Q2 en 18 m al sur del eje	N	6596683	5 - 6	Línea irregular paralela trazada en 195 m y 200 m al nororiente del eje de calle Jil Rogelio Alaniz que une los puntos 5 y 6
		E	323926		
7		N	6596580	6 - 7	

LOCALIDAD DE CHILECITO					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	Intersección de la paralela al oriente del eje de calle Jil Rogelio Alaniz en 8 m con la paralela al norte del eje de calle Padre Cupertino Cortés en 7 m	E	323747		Línea oficial norte de calle Padre Cupertino Cortés que une los puntos 6 y 7
8	Intersección de la paralela al poniente de la proyección del eje de calle Felipe Camiroaga en 70 m con la paralela al norte del eje de calle Padre Cupertino Cortés en 26 m	N	6596598	7 - 8	Línea recta que une puntos 7 y 8
		E	323740		
9	Intersección de la paralela al norte del eje de calle Padre Cupertino Cortés en 4 m con paralela trazada al oriente del eje de calle Dieciocho (Ruta D-597) en 100 m	N	6596500	8 - 9	Línea oficial norte de calle Padre Cupertino Cortés que une los puntos 8 y 9
		E	323504		
10	Intersección de paralela a calle Dieciocho (Ruta D-597) trazada a 100 m al oriente de su eje con línea de fondo de Quebrada Q2	N	6596531	9 - 10	Línea recta que une los puntos 9 y 10
		E	323483		
11	Intersección de línea de fondo de la Quebrada Q2 con la paralela al oriente del eje de calle Dieciocho (Ruta D-597) en 6 m	N	6596495	10 - 11	Línea irregular trazada por eje de Quebrada Q2 y que une los puntos 10 y 11
		E	323392		
--	--	--	--	11 - 1	Línea oficial norponiente de calle Dieciocho (Ruta D-597) que une los puntos 11 y 1

LOCALIDAD DE CARÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de eje de Canal de Regadío con paralela al eje de calle 6 en 287 m al norte	N	6585986	--	--
		E	330804		
2	Intersección de paralela a Enrique M. (Ruta D-597) trazada a 50 m al poniente de su eje con Curva de Nivel 714 m	N	6585704	1 - 2	Línea irregular asociada a Curva de Nivel 714 m que une puntos 1 y 2
		E	330692		
3	Intersección de perpendicular al eje de Enrique M. (Ruta D-597), trazada a 50 m al norte de su intersección norte con eje de Camino a Pedregal, medidos en línea recta con paralela a Enrique M. (Ruta D-597) trazada a 100 m al poniente de su eje	N	6585692	2 - 3	Línea recta imaginaria que une puntos 2 y 3
		E	330642		
4	Intersección de paralela a Enrique M. (Ruta D-597) trazada a 100 m al poniente de su eje con paralela trazada al norponiente de la proyección de Calle 7 en 185 m	N	6585119	3 - 4	Línea irregular paralela en 100 m al eje de Enrique M. (Ruta D 597) y que une los puntos 3 y 4
		E	330526		
5	Intersección de la paralela al norte del eje de Calle 7 en 170 m con línea de Curva de Nivel 725 m	N	6585095	4 - 5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4 y 5.
		E	330603		
6	Intersección de línea de Curva de Nivel 725 m con paralela a Enrique M. (Ruta D-597), trazada a 10 m al poniente de su eje	N	6584461	5 - 6	Línea irregular que corresponde a línea de Curva de Nivel 725 m y que une los puntos 5 y 6
		E	330406		
7	Intersección de línea paralela a Enrique M. (Ruta D-597) trazada a 50 m al oriente de su eje con línea paralela trazada en 193 m al surponiente del eje de Quebrada Q1	N	6584431	6 - 7	Línea recta imaginaria que une puntos 6 y 7
		E	330459		
8	Intersección con línea de Curva de Nivel 755 m con eje de Quebrada Q1	N	6584532	7 - 8	Línea irregular que corresponde a línea de Curva de Nivel 755 m y que une puntos 7 y 8
		E	330605		
9	Intersección de línea de Curva de Nivel 785 m con eje de Quebrada Q2	N	6584649	8 - 9	Línea recta imaginaria que une puntos 8 y 9
		E	330880		

LOCALIDAD DE CARÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
10	Intersección de línea de Curva de Nivel 785 m con perpendicular trazada al sur del eje de Camino a Pedregal (Ruta D-577) en 19 m	N	6585549	9 - 10	Línea irregular que corresponde a línea de Curva de Nivel 785 m y que une los puntos 9 y 10
		E	331233		
11	Intersección de línea de Curva de Nivel 750 m con paralela al eje de Calle 6 trazada a 30 m al norte de su eje	N	6585613	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11
		E	331247		
12	Intersección de paralela al eje de Calle 6 trazada a 30 m al norte de su eje con línea de Curva de Nivel 730 m	N	6585763	11 - 12	Línea irregular paralela en 30m. al eje de Calle 6 y que une puntos 11 y 12
		E	330854		
--	--	--	--	12 - 1	Línea recta imaginaria que une puntos 12 y 1

LOCALIDAD DE CHAÑARAL DE CARÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la paralela en 250 m al eje de Camino a Pulpica Alto Ruta D-761 con paralela al eje de Ruta D-597 en 6 m en sentido norponiente	N	6582338	--	--
		E	330396		
2	Intersección de paralela a Ruta D-597 trazada a 130 m al poniente de su eje con línea de Curva de Nivel 805 m	N	6582238	1 - 2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2
		E	330303		
3	Intersección de paralela a Ruta D-597 trazada a 130 m al poniente de su eje con línea de Curva de Nivel 815 m	N	6582180	2 - 3	Línea recta paralela en 130 m al poniente del eje de Ruta D-597 y que une los puntos 2 y 3
		E	330361		
4	Intersección de paralela a Ruta D-597 trazada a 120 m al poniente de su eje con paralela trazada en 213 m al sur del eje Camino a Pulpica Alto	N	6581889	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 y 4
		E	330276		
5	Intersección de línea paralela trazada en 528 m al sur del eje Camino a Pulpica Alto con paralela al eje de Ruta D-597 en 47 m	N	6581544	4 - 5	Línea irregular que corresponde a Curva de Nivel 810 m y que une puntos 4 y 5
		E	330408		
6	Intersección de línea paralela trazada en 352 m al sur del eje de Quebrada Q1 con la paralela al eje de Ruta D-597 en 44 m	N	6581569	5 - 6	Línea recta imaginaria que une puntos 5 y 6
		E	330495		
7	Intersección de línea de Curva de Nivel 860 m con línea de eje de Quebrada Q1	N	6581892	6 - 7	Línea irregular que corresponde a línea de Curva de Nivel 860 m y que une los puntos 6 y 7
		E	330642		
8	Intersección de cauce norte de la Quebrada Q2 con la línea de Curva de Nivel 850 m	N	6582059	7 - 8	Línea recta que une puntos 7 y 8
		E	330637		
9	Intersección de paralela a Ruta D-597 trazada a 163 m al oriente de su eje con eje de cauce norte de la Quebrada Q2	N	6582028	8 - 9	Línea imaginaria que sigue la Quebrada Q2 y que une puntos 8 y 9
		E	330690		
10	Intersección de línea de Curva de Nivel 850 m con línea de eje de Quebrada Q3	N	6582216	9 - 10	Línea irregular que corresponde a línea de Curva de Nivel 850 m y que une puntos 9 y 10
		E	330561		
11	Intersección de la paralela trazada al oriente del eje de Ruta D-597 en 6 m con la paralela del eje Camino a Pulpica Alto Ruta D-761 en 140 m	N	6582208	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11
		E	330498		
--	--	--	--	11 - 1	Línea recta paralela en 6m. al oriente de eje de Ruta D-597 que une puntos 11 y 1

LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de paralela en 7 m al poniente del eje de calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) con eje de Quebrada Q1	N	6575071	--	--
		E	330419		
2	Intersección de eje de Quebrada Q1 con línea de Curva de Nivel 990 m	N	6575049	1 - 2	Línea irregular que corresponde a línea de fondo de quebrada de la Quebrada Q1 y que une los puntos 1 y 2
		E	330374		
3	Intersección de línea de Curva de Nivel 990 m con línea de eje de Canal C1	N	6574909	2 - 3	Línea irregular imaginaria que corresponde a línea de Curva de Nivel 990 m y que une puntos 2 y 3
		E	330405		
4	Intersección de la paralela trazada en 118 m al poniente del eje de calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) con paralela trazada a 221 m al sur del eje de Quebrada Q2	N	6574409	3 - 4	Línea irregular que corresponde a eje de Canal C1 y que une puntos 3 y 4
		E	330495		
5	Intersección de paralela a Quebrada Q3 trazada a 280 m al norte de su eje con paralela a calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 225 m al poniente de su eje	N	6574363	4 - 5	Línea recta imaginaria que une puntos 4 y 5
		E	330381		
6	Intersección de paralela a calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 225 m al poniente de su eje con paralela a Quebrada Q3 trazada a 10 m al sur de su eje	N	6574045	5 - 6	Línea recta imaginaria, paralela a 225 m al eje de Ruta D-597 y que une puntos 5 y 6
		E	330306		
7	Intersección paralela a Quebrada Q3 trazada a 10 m al sur de su eje con línea paralela a calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 157 m al poniente su eje	N	6574071	6 - 7	Línea irregular paralela en 10 m al eje de Quebrada Q3 y que une puntos 6 y 7
		E	330385		
8	Intersección de línea de eje de Canal C1 con eje de Quebrada Q5	N	6573337	7 - 8	Línea irregular que sigue el eje del Canal C1 y une puntos 7 y 8
		E	330584		
9	Intersección de eje de Quebrada Q5 con paralela a calle Fernando de Aragón trazada a 30 m al poniente de su eje	N	6573481	8 - 9	Línea irregular que sigue el eje de Quebrada Q5 y une los puntos 8 y 9
		E	330287		
10	Intersección de paralela a calle Fernando de Aragón trazada a 30 m al poniente de su eje con eje de Quebrada Q8	N	6573049	9 - 10	Línea irregular paralela en 30 m al eje de Callejón 6 y que une puntos 9 y 10
		E	330366		
11	Intersección paralela trazada a 185 m al sur del eje de calle Mundo Nuevo con paralela trazada a 180 m al poniente del eje de calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597)	N	6573121	10 - 11	Línea irregular que corresponde al eje de la Quebrada Q8 y que une los puntos 10 y 11
		E	330627		
12	Intersección de línea de eje de Canal C1 con paralela al eje de Quebrada Q9 trazada a 10 m al suroriente de ella	N	6572619	11 - 12	Línea irregular que corresponde a línea de eje de Canal C1 y que une los puntos 11 y 12
		E	330763		
13	Intersección de línea paralela al suroriente del eje de Quebrada Q9 trazada a con línea de Curva de Nivel 1005 m	N	6572576	12 - 13	Línea irregular paralela en 10 m al suroriente del eje de Quebrada Q9 y que une los puntos 12 y 13
		E	330734		
14	Intersección de la paralela a la línea oficial oriente del Camino a Combarbalá con paralela trazada al sur del eje de calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) en 508 m	N	6572525	13 - 14	Línea recta imaginaria y que une los puntos 13 y 14
		E	330842		
15	Intersección de la paralela a la línea oficial oriente del Camino a Combarbalá con línea equidistante a Callejón 16 trazada en 25 m al suroriente de su eje	N	6572612	14 - 15	Línea recta imaginaria y que une los puntos 14 y 15
		E	330882		
16		N	6572348	15 - 16	

LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	Intersección de línea equidistante a Callejón 16 trazada a 25 m al surponiente de su eje con paralela a Quebrada Q10 trazada a 10 m al poniente de ella	E	331282		Línea irregular equidistante en 25 m a Callejón 16 y que une los puntos 15 y 16
17	Intersección de paralela a Quebrada Q10 trazada a 10 m al poniente de ella con paralela a eje de Callejón 16 trazada a 150 m al surponiente de ella	N	6572250	16 - 17	Línea irregular que corresponde a línea paralela en 10 m del eje de Quebrada Q10 y que une los puntos 16 y 17
		E	331217		
18	Intersección de paralela a Callejón 16 Oriente trazada a 150 m al surponiente de ella con línea de Curva de Nivel 1035 m	N	6572217	17 - 18	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 18
		E	331251		
19	Intersección de línea de Curva de Nivel 1035 m con eje de Quebrada Q11	N	6572292	18 - 19	Línea irregular que corresponde a línea de Curva de Nivel 1035 m y que une los puntos 18 y 19
		E	331397		
20	Intersección de paralela trazada al suroriente del eje del Callejón 13 en 50 m con paralela trazada surponiente del eje de calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) en 180 m	N	6572462	19 - 20	Línea paralela a Callejón 13 en 50 m que une los puntos 19 y 20
		E	331552		
21	Intersección de línea Curva de Nivel 1035 m con paralela a Quebrada Q12 trazada a 10 m al oriente de su eje	N	6572380	20 - 21	Línea irregular que une puntos 20 y 21
		E	331766		
22	Intersección de paralela a Quebrada Q12 trazada a 10 m al oriente de su eje con línea equidistante a calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 80 m al sur de su eje	N	6572417	21 - 22	Línea irregular paralela en 10 m al eje de Quebrada Q12 y que une los puntos 21 y 22.
		E	331783		
23	Intersección de paralela a calle Vicuña Mackenna (Ruta D-597) trazada a 80 m al sur de su eje, con paralela trazada al oriente del eje de Quebrada Q13 en 366 m	N	6571866	22 - 23	Línea sinuosa equidistante en 80 m a eje Vicuña Mackenna (Ruta D-597) y que une los puntos 22 y 23
		E	332854		
24	Intersección de línea paralela en 20 m al oriente de calle Vicuña Mackenna (D-597) con paralela trazada a 408 m al oriente de eje Quebrada Q13	N	6571940	23 - 24	Línea recta imaginaria que une los puntos 23 y 24
		E	332918		
25	Intersección de línea de eje de Canal C2 con línea de eje de Quebrada Q14	N	6572374	24 - 25	Línea irregular que sigue el Canal C2 y que une puntos 24 y 25
		E	332080		
26	Intersección de línea de eje de Quebrada Q14 con paralela a calle Los Guindos trazada a 250 m al suroriente de su eje	N	6572716	25 - 26	Línea irregular trazada por el eje de Quebrada Q14 que une los puntos 25 y 26
		E	332075		
27	Intersección de paralela a calle Los Guindos trazada a 230 m al nororiente de su eje con paralela trazada a 622 m al nororiente del eje de calle Vicuña Mackenna (D-597)	N	6573061	26 - 27	Línea recta imaginaria que une puntos 26 y 27
		E	332118		
28	Intersección de paralela a calle Los Guindos trazada a 230 m al norte de su eje con línea de borde suroriente del Río Grande	N	6573128	27 - 28	Línea irregular asociada al borde suroriente del Río Grande que une puntos 27 y 28
		E	332062		
29	Intersección de línea de ladera surponiente del Río Grande con paralela a Puente de Camino a Cisterna trazada a 60 m al suroriente de su eje	N	6573727	28 - 29	Línea irregular de ladera sur del Río Grande y que une puntos 28 y 29
		E	331098		
30	Intersección de paralela a Camino a Cisterna trazado a 73 m al suroriente de su eje con línea de Curva de Nivel 940 m	N	6573817	29 - 30	Línea sinuosa que une puntos 29 y 30
		E	331165		
31	Intersección de paralela a Camino a Cisterna trazada a 220 m al oriente de su eje con línea de Curva de Nivel 980 m	N	6574021	30 - 31	Línea recta imaginaria que une puntos 30 y 31
		E	331372		
32	Intersección de línea de curva de nivel +970 m con eje de quebrada Q15	N	6574193	31 - 32	Línea recta imaginaria que une puntos 31 y 32
		E	331382		

LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
33	Intersección de eje de Quebrada Q15 con línea de Curva de Nivel 960 m	N	6574175	32 - 33	Línea irregular que corresponde a línea de eje de Quebrada Q15 y que une los puntos 32 y 33
		E	331289		
34	Intersección de paralela a eje de Quebrada Q15 trazada a 300 m al norte de ella con Curva de Nivel 960 m	N	6574484	33 - 34	Línea irregular que corresponde a línea de Curva de Nivel 960 m que une puntos 33 y 34
		E	331325		
35	Intersección de paralela a eje del Camino a Cisterna trazada a 45 m al poniente con línea de Curva de Nivel 935 m	N	6574494	34 - 35	Línea recta que une puntos 34 y 35
		E	331267		
36	Intersección de paralela trazada a 482 m al norte del eje de Puente de Camino a Cisterna, con paralela a Camino a Cisterna trazada a 110 m al poniente de su eje	N	6574264	35 - 36	Línea irregular que corresponde a Curva de Nivel 935 m y que une puntos 35 y 36
		E	331016		
37	Intersección de paralela a eje de Quebrada Q3 trazada a 20 m al norte de su eje con eje de Canal C3	N	6574184	36 - 37	Línea irregular que une puntos 36 y 37
		E	330677		
38	Intersección entre eje de Canal C3 con paralela trazada a 70 m al norponiente del eje de Camino Interior	N	6575046	37 - 38	Línea irregular que corresponde a eje de Canal C3 y que une puntos 37 y 38
		E	330654		
39	Intersección de línea de eje de Canal C3 con eje de Quebrada Q1	N	6575117	38 - 39	Línea irregular de eje de Canal C3 que une puntos 38 y 39
		E	330551		
--	--	--	--	39 - 1	Línea irregular de línea de eje de Quebrada Q1 y que une puntos 39 y 1

LOCALIDAD DE PEDREGAL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de paralela a proyección norte del eje de Camino a La Tranquita trazada a 190 m con paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 100 m al norte del mismo	N	6585234	--	--
		E	336125		
2	Intersección de la paralela en 30 m al norte del eje de calle Las Delicias (Ruta D-577) con línea de Curva de Nivel 870 m	N	6585175	1 - 2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2
		E	336164		
3	Intersección de línea de curva de nivel +870 m con paralela a proyección norte del camino a La Tranquita trazada a 213 m al poniente de su eje	N	6585328	2 - 3	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +870 m y que une puntos 2 y 3
		E	335983		
4	Intersección de paralela a proyección norte del camino a La Tranquita trazada a 250 m al poniente de su eje con línea de curva de nivel +890 m	N	6585306	3 - 4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4
		E	335950		
5	Intersección de línea de curva de nivel +890 m con paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 100 m al sur de su eje	N	6585044	4 - 5	Línea irregular que corresponde a línea de curva de nivel +890 m y que une puntos 4 y 5
		E	336187		
6	Intersección de paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 100 m al sur de su eje con línea paralela a la calle La Tranquita trazada a 145 m al oriente de su eje	N	6585165	5 - 6	Línea regular paralela en 100 m al eje de calle Las Delicias (Ruta D-577) y que une puntos 5 y 6
		E	336542		
7	Intersección de línea paralela a calle La Tranquita trazada a 130 m al oriente de su eje con paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 150 m al sur de su eje	N	6585116	6 - 7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7
		E	336558		
8	Intersección de paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 150 m al sur de su eje con paralela a proyección sur de Callejón Local trazada a 170 m al oriente de su eje	N	6585206	7 - 8	Línea irregular paralela en 150 m al eje de calle
		E	336807		

LOCALIDAD DE PEDREGAL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
					Las Delicias (Ruta D-577) y que une puntos 7 y 8
9	Intersección de paralela a proyección sur de Callejón Local trazada a 180 m al oriente de su eje con línea de Curva de Nivel 910 m	N	6585241	8 - 9	Línea recta imaginaria que une puntos 8 y 9
		E	336816		
10	Intersección de línea de Curva de Nivel 910 m con paralela trazada a 100 m al sur de eje de calle Las Delicias (Ruta D-577)	N	6585320	9 - 10	Línea irregular que corresponde a línea de Curva de Nivel 910 m y que une los puntos 9 y 10
		E	337178		
11	Intersección de paralela a calle Las Delicias (Ruta D-577) trazada a 100 m al norte de su eje con paralela a la proyección del eje al norte de Los Zorzales en 330 m	N	6585512	10 - 11	Línea recta imaginaria que une puntos 10 y 11
		E	337178		
--	--	--	--	11 - 1	Línea irregular paralela en 100 m al eje de calle Las Delicias (Ruta D-577) y que une puntos 11 y 1

LOCALIDAD DE RAPEL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la proyección de paralela a calle Los Aromos trazada a 32 m al nororiente de su eje con línea de cauce sur del Río Tomé	N	6600564	--	--
		E	330140		
2	Intersección de línea de cauce sur del Río Tome con paralela al eje de calle Matta (D-557), trazada a 100 m al sur de este	N	6600014	1 - 2	Línea irregular correspondiente a eje de cauce sur del Río Tome y que une puntos 1 y 2
		E	328969		
3	Intersección de la paralela a calle Matta (Ruta D-557), trazada a 130 m al sur de la localidad con línea de eje de Quebrada Q1	N	6599857	2 - 3	Línea paralela en 100 m o 130 m a calle Matta (Ruta D-557) que une puntos 2 y 3
		E	329244		
4	Intersección de línea equidistante al eje de Canal Sur trazada a 10 m al sur del eje, con la paralela trazada al oriente del eje de Quebrada Q2 en 1 m	N	6599158	3 - 4	Línea irregular que corresponde a línea equidistante a 10 m de eje de Canal Sur y que une puntos 3 y 4
		E	330625		
5	Intersección de la paralela a calle Matta (Ruta D-557) trazada a 60 m al sur de su eje con paralela al eje de Quebrada Q2, trazada a 10 m al oriente de su eje	N	6599302	4 - 5	Línea irregular que corresponde a línea equidistante a 10 m de eje de Quebrada Q2 y que une puntos 4 y 5
		E	330646		
6	Intersección de la paralela a calle Matta (Ruta D-557) trazada a 60 m al sur de su eje con la paralela trazada en 255 m al oriente del eje de Quebrada Q2	N	6599108	5 - 6	Línea irregular paralela en 60 m al eje de calle Matta (Ruta D-557) y que une puntos 5 y 6
		E	330873		
7	Intersección de la paralela al oriente del eje de calle Matta (Ruta D-557) en 169 m con Curva de Nivel 905 m	N	6599266	6 - 7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7
		E	331036		
8	Intersección de línea de Curva de Nivel 905 m con paralela trazada al eje de calle Los Pinos en 35 m al norte de este	N	6599985	7 - 8	Línea irregular que sigue línea de Curva de Nivel 905 m y que une los puntos 7 y 8
		E	330476		
9	Intersección de paralela a calle Las Acacias trazada a 330 m al oriente de su eje con paralela a calle Los Pinos trazada a 230 m al norte de su eje (cumbre de cerro)	N	6600188	8 - 9	Línea recta imaginaria que une puntos 8 y 9
		E	330463		
10	Intersección de paralela a calle Las Acacias trazada a 100 m al oriente de su eje con paralela a calle Los Pinos trazada a 315 m al norte de su eje	N	6600358	9 - 10	Línea recta que une los puntos 9 y 10
		E	330307		

LOCALIDAD DE RAPEL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
11	Intersección de eje de Quebrada Q2 con línea paralela al norponiente del eje de calle Las Acacias en 17 m	N	6600424	10 - 11	Línea recta que une los puntos 10 y 11.
		E	330215		
--	--	--	--	11 - 1	Línea recta que une los puntos 11 y 1

LOCALIDAD DE LAS MOLLACAS					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de paralela trazada al oriente de la vía de Acceso a Las Mollacas en 20 m con línea de Curva de Nivel 1135 m	N	6596562	--	--
		E	341417		
2	Intersección de línea de Curva de Nivel 1135 m con paralela a calle Libertad (Ruta D-733) trazada a 60 m al norte de su eje	N	6596436	1 - 2	Línea sinuosa que sigue la curva de nivel 1.135 y que une puntos 1 y 2
		E	341225		
3	Intersección de paralela a calle Libertad (Ruta D-733) trazada a 60 m al norte de su eje con perpendicular a Quebrada Q2 en 345 m al poniente del eje	N	6596318	2 - 3	Línea irregular paralela en 60 m a calle Libertad (Ruta D-733) y que une puntos 2 y 3
		E	341084		
4	Intersección de la perpendicular al eje de calle Libertad (Ruta D-733) trazada en 100 m al sur con perpendicular a 228 m al poniente del eje de Quebrada Q2	N	6596216	3 - 4	Línea recta imaginaria que une puntos 3 y 4
		E	341200		
5	Intersección de la perpendicular al eje de calle Libertad (Ruta D-733) trazada 8 m al poniente de su eje con línea de Curva de Nivel 1170 m	N	6596326	4 - 5	Línea paralela en 100m. al sur de calle Libertad (Ruta D-733) irregular que une puntos 4 y 5
		E	341615		
6	Intersección de paralela trazada a 20 m al sur del eje de calle Libertad (Ruta D-733) con eje de la Quebrada Q1	N	6596322	5 - 6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6
		E	341698		
7	Intersección de la paralela en 6 m al oriente del eje de Callejón 2, con perpendicular en 200 m al norte del eje de calle Libertad (Ruta D-733)	N	6596632	6 - 7	Línea irregular de fondo de la quebrada Q1 y que une puntos 6 y 7
		E	341694		
8	Intersección de la paralela en 210 m al oriente del eje de la vía de Acceso a Las Mollacas con perpendicular en 210 m al norte del eje de calle Libertad (Ruta D-733)	N	6596636	7 - 8	Línea recta imaginaria que une puntos 7 y 8
		E	341611		
9	Intersección de paralela a calle Libertad (Ruta D-733) trazada a 70 m al norte de su eje con paralela a vía de Acceso a Las Mollacas trazada a 210 m al oriente de su eje	N	6596496	8 - 9	Línea paralela a eje de vía de Acceso a Las Mollacas en 210 m que une los puntos 8 y 9
		E	341600		
10	Intersección de paralela a calle Libertad (Ruta D-733) trazada a 70 m al norte de su eje con paralela a vía de Acceso a Las Mollacas trazada a 20 m al oriente de su eje	N	6596489	9 - 10	Línea recta imaginaria paralela en 70 m al norte del eje de calle Libertad (Ruta D-733) y que une puntos 9 y 10
		E	341405		
--	--	--	--	10 - 1	Línea recta imaginaria paralela en 20 m al eje de vía de Acceso a Las Mollacas y que une puntos 10 y 1

**CAPITULO 2 NORMAS GENERALES****Artículo 3 CIERROS DE SITIOS ERIAZOS Y PROPIEDADES ABANDONADAS**

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas dentro del área urbana deberán disponer de un cierro de 1.80 m de alto con un 80% de transparencia.

**Artículo 4 CESIÓN OBLIGATORIA DE ÁREAS VERDES**

Las áreas verdes públicas que resulten de la aplicación del Art. 2.2.5 de la OGUC y cuya ubicación sea transversal al espacio público, deberán tener una proporción 1:1,5 entre frente y fondo.

**Artículo 5 DE LA PUBLICIDAD**

No se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada. Se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en el Espacio Público.

**Artículo 6 ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ESTACIONAMIENTOS**

Dentro del área urbana que regule la presente Ordenanza Local se aplicará a los proyectos de construcción nuevos, habilitación, cambio de destino o regularización, los estándares mínimos de estacionamientos de vehículos motorizados y bicicletas establecidos en la siguiente tabla.

USO DE SUELO	ESTÁNDAR MÍNIMO	
	Vehículos Motorizados	Bicicletas
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda de hasta 100 m <sup>2</sup>	1 estacionamiento mínimo	No se exige
Vivienda de 101 o más m <sup>2</sup>	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada	No se exige
Locales destinados a hospedaje, según O.G.U.C	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada	5
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>Comercio</b>		
Locales comerciales	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 por local
Servicentro, estación de servicio automotriz	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	5
Restoranes y discotecas	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	10
Terminal agropecuario y/o pesquero	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	20
<b>Culto y Cultura</b>		
Centros religiosos	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada	10
Centros culturales	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	10
<b>Deporte</b>		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 40 m <sup>2</sup> superficie edificada con un mínimo de 3 estacionamientos	10
<b>Educación</b>		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada con un mínimo de 3 estacionamientos	20
<b>Esparcimiento</b>		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 150 m <sup>2</sup> de superficie de terreno	10
<b>Salud</b>		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 80 m <sup>2</sup> de superficie edificada con un mínimo de 3 estacionamientos	10

USO DE SUELO	ESTÁNDAR MÍNIMO	
	Vehículos Motorizados	Bicicletas
<b>Seguridad</b>		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 80 m <sup>2</sup> de superficie edificada	5
<b>Servicios</b>		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	5
Taller artesanal	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	No se exige
<b>Social</b>		
Actividades comunitarias	1 cada 80 m <sup>2</sup> de superficie edificada	5
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 por cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada	5
Taller de reparación de vehículos	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	5
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	5
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		
Parques (art. 2.1.31 OGUC)	1 cada 150 m <sup>2</sup> de superficie de terreno	20
Área verde con actividades complementarias (art. 2.1.30 OGUC)	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie de terreno	20

- En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.
- Los terminales de distribución agropecuaria y/o pesquero deberán consultar un estacionamiento de 30 m<sup>2</sup>, para camiones o similares, por cada 200 m<sup>2</sup> edificados o 600 m<sup>2</sup> de terreno.

### CAPÍTULO 3 SOBRE ÁREAS DE PROTECCIÓN RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL Y/O AMBIENTAL

#### Artículo 7

#### MARCO NORMATIVO

Al amparo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el PRC\_MPatria declara las Zonas de Conservación Histórica (ZCH) graficadas en los Planos correspondientes señalados en el Artículo 1 de esta OL, PRC\_MPatria-03: Localidad de Chañaral Alto (ZCH\_01), PRC\_MPatria-04: Localidades de Carén (ZCH\_02) – Tulahuén (ZCH\_03) y PRC\_MPatria-05: Localidad de Rapel (ZCH\_04). De acuerdo a lo anterior, el PRC\_MPatria plantea nuevos límites para las Zonas de Conservación Histórica antes señaladas, constituyendo esta una modificación integral del instrumento.

Complementariamente, se considera la definición de 14 Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) según lo siguiente: ICH\_01 en Localidad de Monte Patria graficado en Plano PRC\_MPatria-01; ICH\_02 e ICH\_03 en Localidad de Huatulame e ICH\_04 e ICH\_05 en Localidad de Chañaral Alto graficados en Plano PRC\_MPatria-03; ICH\_06 en Localidad de Carén e ICH\_07, ICH\_08 e ICH\_09 en Localidad de Tulahuén graficados en Plano PRC\_MPatria-04; ICH\_10 e ICH\_11 en Localidad de Rapel e ICH\_12, ICH\_13 e ICH\_14 en Localidad de Las Mollacas graficados en Plano PRC\_MPatria-05.

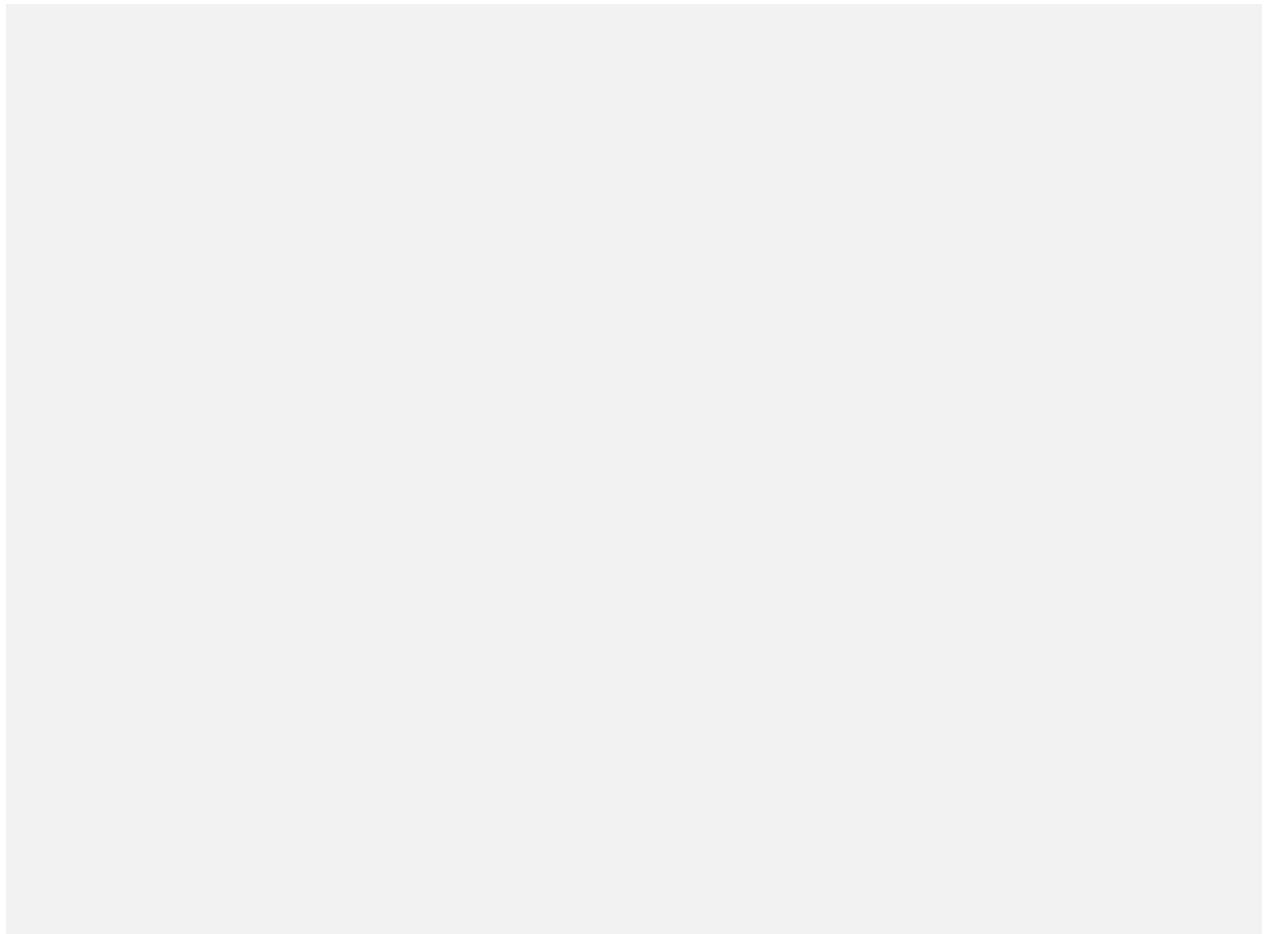
	Localidad	Código ICH	Denominación ICH	ROL
1	Monte Patria	ICH_01	Iglesia	–
2	Huatulame	ICH_02	Iglesia	00282-00005
3	Huatulame	ICH_03	Estación	–
4	Chañaral Alto	ICH_04	Iglesia	02525-00124
5	Chañaral Alto	ICH_05	Glorieta	–
6	Carén	ICH_06	Iglesia	00185-00005

7	Tulahuén	ICH_07	Iglesia	–
8	Tulahuén	ICH_08	Pisquera	00145-00007
9	Tulahuén	ICH_09	Vivienda 1	00157-00007
10	Rapel	ICH_10	Iglesia	00052-00004
11	Rapel	ICH_11	Pisquera	00056-00035
12	Las Mollacas	ICH_12	Vivienda 1	–
13	Las Mollacas	ICH_13	Vivienda 2	–
14	Las Mollacas	ICH_14	Vivienda 3	–

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes declaradas como ICH, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en el predio, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

Respecto de protecciones sobre otros recursos de valor patrimonial cultural, se señala que, en las áreas urbanas de la Comuna de Monte Patria normadas por el Plan, no existen otras figuras formalmente declaradas como Zonas Típicas o Monumentos Históricos que deban reconocerse por el instrumento.

Respecto de protecciones sobre otros recursos de valor patrimonial ambiental, se señala que, en la en las áreas urbanas de la Comuna de Monte Patria normadas por el Plan, no existen otras figuras formalmente declaradas como Santuarios de la Naturaleza, Monumentos Naturales, Reservas Nacionales o Humedales Urbanos que deban reconocerse por el instrumento.



## TÍTULO II ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS

### CAPÍTULO 1 ZONIFICACIÓN Y ÁREAS DE RIESGO

#### Artículo 8

#### ZONIFICACIÓN

Las disposiciones del presente Artículo refieren a la zonificación de usos de suelo y normas urbanísticas para el área del Plan y comprende las siguientes Zonas y Áreas:

#### ÁREAS URBANAS

Zonas Residenciales Mixtas	
ZU1	Zona Urbana 1
ZU1-1	Zona Urbana 1-1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6
Zonas de Equipamientos, Actividades Productivas e Infraestructura	
ZE1	Zona Equipamiento 1
ZE1-1	Zona Equipamiento 1-1
ZE2	Zona Equipamiento 2
ZE2-1	Zona Equipamiento 2-1
ZE3	Zona Equipamiento 3
ZE4	Zona Equipamiento 4
ZE5	Zona Equipamiento 5
ZE6	Zona Equipamiento 6
ZE7	Zona Equipamiento 7
ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria
ZIE	Zona Infraestructura Energética
Zonas de Áreas Verdes	
ZAV	Zona Área Verde

#### ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL - CULTURAL

Zona de Conservación Histórica	
ZCH	Zona de Conservación Histórica

## ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Corresponden a las Áreas de Riesgo del Plan establecidas en el Artículo 2.1.17. de la OGUC y graficadas en los Planos del PRC\_MPatria.

Áreas de Riesgos	
<b>AR1</b>	Áreas inundables o potencialmente inundables por proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos
<b>AR2</b>	Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Corresponden a las Zonas No Edificables del Plan que identifica sectores que por su naturaleza y ubicación nos son susceptibles de edificación, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 60° de la LGUC y graficadas en los Planos del PRC\_MPatria.

Zonas No Edificables	
<b>Faja Vía Férrea</b>	Faja de resguardo de vías férreas, según lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Ferrocarriles, D.S. Nº 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.
<b>Faja Canal de Regadío</b>	Faja o sendero de inspección de los canales de riego o acueductos, establecidos en el Código de Aguas, D.F.L. Nº 1.302 de 1990.
<b>Faja Tendido Eléctrico</b>	De acuerdo con el Artículo 56 del D.F.L. Nº1 de Minería, de 1982, regirán los reglamentos sobre la materia aprobados por Resoluciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Artículos 108° al 111° del Reglamento SEC: NSEG 5En.71 "Instalaciones de Corrientes Fuertes").

**Artículo 9****ÁREA URBANA: ZONAS, USOS DE SUELO Y NORMAS URBANÍSTICAS**

Los usos de suelo, condiciones de subdivisión predial mínima y edificación para las zonas indicadas en el Artículo precedente, se han sistematizado en los siguientes Cuadros de Zonas del Área Urbana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria que se indican a continuación:

**ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS**

ZU1	ZONA URBANA 1	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m2
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	0,8	0,8	0,8	0,8	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	7 m	7 m	7 m	7 m	
Densidad Bruta Máxima	100 hab/ha	–	–	–	
Rasantes	70º	70º	70º	70º	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

ZU1-1 / Subzona Urbana 1-1:

En esta subzona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZU1, excepto las normas siguientes:

Antejardín: 3 m

ZU2 ZONA URBANA 2		Superficie de subdivisión predial mínima: 350 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercadoss, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Parques de Entretenciones, Juegos Electrónicos o Mecánicos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		

CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	0,8	0,8	0,8	0,8	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	7 m	7 m	7 m	7 m	
Densidad Bruta Máxima	120 hab/ha	—	—	----	
Rasantes	70º	70º	70º	70º	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

ZU3 ZONA URBANA 3		Superficie de subdivisión predial mínima: 250 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas

<b>Infraestructura</b>	<b>Sanitaria</b>	Planta de Distribución de Agua Potable
	<b>Energética</b>	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
<b>Espacio Público</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>Área Verde</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</b>
<b>Equipamiento</b>	<b>Deporte</b>	Autódromos
	<b>Esparcimiento</b>	Zoológicos
	<b>Salud</b>	Cementerios, Crematorios
	<b>Seguridad</b>	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
<b>Infraestructura</b>	<b>Transporte</b>	Todas las actividades de este uso de suelo
	<b>Sanitaria</b>	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	<b>Energética</b>	Centrales de Generación de Energía

<b>NORMAS URBANÍSTICAS</b>	<b>USOS DE SUELO</b>				
	<b>Residencial</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>Actividades Productivas</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Espacio Público y Área Verde</b>
<b>Antejardín</b>	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
<b>Coef. Ocupación de Suelo</b>	0,8	0,8	0,8	0,8	
<b>Coef. Ocupación Pisos Sup.</b>	0,6	0,6	0,6	0,6	
<b>Coef. de Constructibilidad</b>	1,2	1,2	1,2	1,2	
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado	
<b>Altura Máxima de Edificación</b>	7 m	7 m	7 m	7 m	
<b>Densidad Bruta Máxima</b>	160 hab/ha	–	–	–	
<b>Rasantes</b>	70º	70º	70º	70º	
<b>Distanciamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
<b>Adosamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

<b>ZU4</b>	<b>ZONA URBANA 4</b>	<b>Superficie de subdivisión predial mínima: 150 m2</b>
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PERMITIDAS</b>
<b>Residencial</b>	<b>Vivienda - Hospedaje</b>	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
<b>Equipamiento</b>	<b>Científico</b>	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	<b>Comercio</b>	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	<b>Deporte</b>	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	<b>Educación</b>	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	<b>Esparcimiento</b>	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos
	<b>Salud</b>	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación

	<b>Seguridad</b>	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	<b>Servicios</b>	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	<b>Social</b>	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas
<b>Infraestructura</b>	<b>Sanitaria</b>	Planta de Distribución de Agua Potable
	<b>Energética</b>	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
<b>Espacio Público</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>Área Verde</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</b>
<b>Equipamiento</b>	<b>Deporte</b>	Autódromos
	<b>Esparcimiento</b>	Zoológicos
	<b>Salud</b>	Cementerios, Crematorios
	<b>Seguridad</b>	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
<b>Infraestructura</b>	<b>Transporte</b>	Todas las actividades de este uso de suelo
	<b>Sanitaria</b>	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	<b>Energética</b>	Centrales de Generación de Energía

<b>NORMAS URBANÍSTICAS</b>	<b>USOS DE SUELO</b>				
	<b>Residencial</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>Actividades Productivas</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Espacio Público y Área Verde</b>
<b>Antejardín</b>	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
<b>Coef. Ocupación de Suelo</b>	0,6	0,6	0,6	0,6	
<b>Coef. Ocupación Pisos Sup.</b>	0,6	0,6	0,6	0,6	
<b>Coef. de Constructibilidad</b>	1,2	1,2	1,2	1,2	
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	
<b>Altura Máxima de Edificación</b>	10,5 m	10,5 m	10,5 m	10,5 m	
<b>Densidad Bruta Máxima</b>	260 hab/ha	—	—	—	
<b>Rasantes</b>	70º	70º	70º	70º	
<b>Distanciamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
<b>Adosamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

<b>ZU5</b>	<b>ZONA URBANA 5</b>	<b>Superficie de subdivisión predial mínima: 1000 m2</b>
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PERMITIDAS</b>
<b>Residencial</b>	<b>Vivienda - Hospedaje</b>	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
<b>Equipamiento</b>	<b>Científico</b>	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	<b>Comercio</b>	Locales Comerciales, Mercados, Ferias, Restaurantes, Bares, Discotecas
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos

	<b>Deporte</b>	Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas
	<b>Educación</b>	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	<b>Esparcimiento</b>	Parques de Entretenciones, Juegos Electrónicos o Mecánicos
	<b>Salud</b>	Postas
	<b>Seguridad</b>	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Correos, Servicios Artesanales
	<b>Social</b>	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegaje
<b>Infraestructura</b>	<b>Sanitaria</b>	Planta de Distribución de Agua Potable
	<b>Energética</b>	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
<b>Espacio Público</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>Área Verde</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</b>
<b>Equipamiento</b>	<b>Deporte</b>	Autódromos
	<b>Esparcimiento</b>	Zoológicos
	<b>Salud</b>	Cementerios, Crematorios
	<b>Seguridad</b>	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
<b>Infraestructura</b>	<b>Transporte</b>	Todas las actividades de este uso de suelo
	<b>Sanitaria</b>	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	<b>Energética</b>	Centrales de Generación de Energía

<b>NORMAS URBANÍSTICAS</b>	<b>USOS DE SUELO</b>				
	<b>Residencial</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>Actividades Productivas</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Espacio Público y Área Verde</b>
<b>Antejardín</b>	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
<b>Coef. Ocupación de Suelo</b>	0,6	0,6	0,6	0,6	
<b>Coef. Ocupación Pisos Sup.</b>	0,6	0,6	0,6	0,6	
<b>Coef. de Constructibilidad</b>	1,2	1,2	1,2	1,2	
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	
<b>Altura Máxima de Edificación</b>	7 m	7 m	7 m	7 m	
<b>Densidad Bruta Máxima</b>	40 hab/ha	–	–	–	
<b>Rasantés</b>	70º	70º	70º	70º	
<b>Distanciamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
<b>Adosamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

<b>ZU6 ZONA URBANA 6</b>	<b>Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m2</b>	
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PERMITIDAS</b>
<b>Residencial</b>	<b>Vivienda - Hospedaje</b>	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
<b>Equipamiento</b>	<b>Científico</b>	Centros Científicos, Centros Tecnológicos

	<b>Comercio</b>	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	<b>Deporte</b>	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	<b>Educación</b>	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	<b>Esparcimiento</b>	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos
	<b>Salud</b>	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación
	<b>Seguridad</b>	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	<b>Servicios</b>	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	<b>Social</b>	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas
<b>Infraestructura</b>	<b>Sanitaria</b>	Planta de Distribución de Agua Potable
	<b>Energética</b>	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
<b>Espacio Público</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>Área Verde</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</b>
<b>Equipamiento</b>	<b>Deporte</b>	Autódromos
	<b>Esparcimiento</b>	Zoológicos
	<b>Salud</b>	Cementerios, Crematorios
	<b>Seguridad</b>	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
<b>Infraestructura</b>	<b>Transporte</b>	Todas las actividades de este uso de suelo
	<b>Sanitaria</b>	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	<b>Energética</b>	Centrales de Generación de Energía

<b>NORMAS URBANÍSTICAS</b>	<b>USOS DE SUELO</b>				
	<b>Residencial</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>Actividades Productivas</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Espacio Público y Área Verde</b>
<b>Antejardín</b>	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
<b>Coef. Ocupación de Suelo</b>	0,4	0,4	0,4	0,4	
<b>Coef. Ocupación Pisos Sup.</b>	0,4	0,4	0,4	0,4	
<b>Coef. de Constructibilidad</b>	0,8	0,8	0,8	0,8	
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	
<b>Altura Máxima de Edificación</b>	7 m	7 m	7 m	7 m	
<b>Densidad Bruta Máxima</b>	16 hab/ha	—	—	—	
<b>Rasantes</b>	70º	70º	70º	70º	
<b>Distanciamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
<b>Adosamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

**ZONAS DE EQUIPAMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

ZE1	ZONA EQUIPAMIENTO 1	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m2
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Locales Comerciales, Restaurantes, Bares
	Culto y Cultura	Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas
	Deporte	Clubes Deportivos, Saunas, Baños Turcos
	Educación	Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Juegos Electrónicos
	Salud	Postas
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	1,0	1,0	1,0	1,0	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	2	2	2	2	
Sistema de Agrupamiento	Continuo	Continuo	Continuo	Continuo	
Altura Máxima de Edificación	14 m	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	100 hab/ha	–	–	–	

<b>Rasantes</b>	70º	70º	70º	70º	
<b>Distanciamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
<b>Adosamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

## ZE1-1 / Subzona Equipamiento 1-1:

En esta subzona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZE1, excepto las normas siguientes:

Antejardín: 3 m  
Agrupamiento: Aislado, Pareado, Continuo

ZE2	ZONA EQUIPAMIENTO 2	Superficie de subdivisión predial mínima: 250 m2
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PERMITIDAS</b>
<b>Residencial</b>	<b>Vivienda - Hospedaje</b>	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
<b>Equipamiento</b>	<b>Científico</b>	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	<b>Comercio</b>	Locales Comerciales, Restaurantes, Bares
	<b>Culto y Cultura</b>	Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas
	<b>Deporte</b>	Clubes Deportivos, Saunas, Baños Turcos
	<b>Educación</b>	Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	<b>Esparcimiento</b>	Juegos Electrónicos
	<b>Salud</b>	Postas
	<b>Seguridad</b>	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	<b>Servicios</b>	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	<b>Social</b>	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas
<b>Infraestructura</b>	<b>Sanitaria</b>	Planta de Distribución de Agua Potable
	<b>Energética</b>	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
<b>Espacio Público</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>Área Verde</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</b>
<b>Equipamiento</b>	<b>Deporte</b>	Autódromos
	<b>Esparcimiento</b>	Zoológicos
	<b>Salud</b>	Cementerios, Crematorios
	<b>Seguridad</b>	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
<b>Infraestructura</b>	<b>Transporte</b>	Todas las actividades de este uso de suelo
	<b>Sanitaria</b>	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	<b>Energética</b>	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	1,0	1,0	1,0	1,0	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	2	2	2	2	
Sistema de Agrupamiento	Continuo	Continuo	Continuo	Continuo	
Altura Máxima de Edificación	10,5 m	10,5 m	10,5 m	10,5 m	
Densidad Bruta Máxima	160 hab/ha	–	–	–	
Rasantes	70º	70º	70º	70º	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

**ZE2-1 / Subzona Equipamiento 2-1:**

En esta subzona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZE2, excepto las normas siguientes:

Antejardín: 3 m  
 Agrupamiento: Aislado, Pareado, Continuo

ZE3 ZONA EQUIPAMIENTO 3		Superficie de subdivisión predial mínima: 1000 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Hospedaje	Hospedaje y Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre
	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda	Vivienda
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo a excepción de las permitidas
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	10 m	10 m	10 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	–	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento	–	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	–	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	70º	70º	70º	
Distanciamientos	–	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	–	OGUC	OGUC	Prohibido	

ZE4	ZONA EQUIPAMIENTO 4	Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Hospedaje	Hospedaje
Equipamiento	Comercio	Locales Comerciales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda	Vivienda, Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas

	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	<b>Deporte</b>	Estadios, Autódromos, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	<b>Educación</b>	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	<b>Esparcimiento</b>	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos, Zoológicos
	<b>Salud</b>	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación, Cementerios, Crematorios
	<b>Seguridad</b>	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos, Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
	<b>Servicios</b>	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	<b>Social</b>	Clubes Sociales, Locales Comunitarios
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
<b>Infraestructura</b>	<b>Transporte</b>	Todas las actividades de este uso de suelo
	<b>Sanitaria</b>	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	<b>Energética</b>	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	10 m	10 m	10 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	–	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento	–	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	–	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	70º	70º	70º	
Distanciamientos	–	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	–	OGUC	OGUC	Prohibido	

<b>ZE5</b>	<b>ZONA EQUIPAMIENTO 5</b>	<b>Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m2</b>
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PERMITIDAS</b>
<b>Equipamiento</b>	<b>Científico</b>	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	<b>Comercio</b>	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	<b>Deporte</b>	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	<b>Educación</b>	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	<b>Esparcimiento</b>	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos
	<b>Salud</b>	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación

	<b>Seguridad</b>	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	<b>Servicios</b>	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	<b>Social</b>	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Inofensivas y Molestas
<b>Infraestructura</b>	<b>Transporte</b>	Terminales de transporte terrestre
	<b>Sanitaria</b>	Planta de Distribución de Agua Potable
	<b>Energética</b>	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía
<b>Espacio Público</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>Área Verde</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</b>
<b>Residencial</b>	<b>Vivienda - Hospedaje</b>	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
<b>Equipamiento</b>	<b>Deporte</b>	Autódromos
	<b>Esparcimiento</b>	Zoológicos
	<b>Salud</b>	Cementerios, Crematorios
	<b>Seguridad</b>	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
<b>Infraestructura</b>	<b>Transporte</b>	Todas las actividades de este uso de suelo a excepción de las permitidas
	<b>Sanitaria</b>	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	<b>Energética</b>	Centrales de Generación de Energía

<b>NORMAS URBANÍSTICAS</b>	<b>USOS DE SUELO</b>				
	<b>Residencial</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>Actividades Productivas</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Espacio Público y Área Verde</b>
<b>Antejardín</b>	–	10 m	10 m	10 m	Según O.G.U.C.
<b>Coef. Ocupación de Suelo</b>	–	0,6	0,6	0,6	
<b>Coef. Ocupación Pisos Sup.</b>	–	0,6	0,6	0,6	
<b>Coef. de Constructibilidad</b>	–	2,0	2,0	2,0	
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	–	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado	
<b>Altura Máxima de Edificación</b>	–	14 m	14 m	14 m	
<b>Densidad Bruta Máxima</b>	–	–	–	–	
<b>Rasantes</b>	–	70º	70º	70º	
<b>Distanciamientos</b>	–	OGUC	OGUC	3 m	
<b>Adosamientos</b>	–	OGUC	OGUC	Prohibido	

<b>ZE6</b>	<b>ZONA EQUIPAMIENTO 6</b>	<b>Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m2</b>
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PERMITIDAS</b>
<b>Equipamiento</b>	<b>Deporte</b>	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Canchas, Multicanchas
<b>Espacio Público</b>		Todas las actividades de este uso de suelo
<b>Área Verde</b>		Todas las actividades de este uso de suelo

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Autódromos, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos, Zoológicos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación, Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos, Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Centrales de Generación de Energía, Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	5 m	5 m	5 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	–	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento	–	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	
Altura Máxima de Edificación	–	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantés	–	70º	70º	70º	
Distanciamientos	–	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	–	OGUC	OGUC	Prohibido	

ZE7 ZONA EQUIPAMIENTO 7		Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Salud	Cementerios y servicios de apoyo, Crematorios
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		

CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos, Zoológicos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos, Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Centrales de Generación de Energía, Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	5 m	5 m	5 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	–	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento	–	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	–	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	70º	70º	70º	
Distanciamientos	–	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	–	OGUC	OGUC	Prohibido	

**ZONAS DE INFRAESTRUCTURA**

ZIS	ZONA INFRAESTRUCTURA SANITARIA	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m2
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Infraestructura	Sanitaria	Estanques de Acumulación de Agua Potable, Planta de Distribución de Agua Potable, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
Espacio Público		OGUC
Área Verde		OGUC
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Equipamiento	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte - Energética	Todas las edificaciones o instalaciones no señaladas como permitidas

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	–	–	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	–	–	–	
Coef. de Constructibilidad	–	–	–	1,0	
Sistema de Agrupamiento	–	–	–	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	–	–	–	7 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	–	–	70º	
Distanciamientos	–	–	–	3 m	
Adosamientos	–	–	–	Prohibido	

ZIE	ZONA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m2
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Infraestructura	Energética	Centrales de Generación de Energía, Centrales de Distribución de Energía, Centrales de Telecomunicaciones
Espacio Público		OGUC
Área Verde		OGUC
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Equipamiento	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas

<b>Infraestructura</b>	<b>Transporte - Sanitaria</b>	Todas las edificaciones o instalaciones no señaladas como permitidas
------------------------	-----------------------------------	--

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	–	–	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	–	–	–	
Coef. de Constructibilidad	–	–	–	1,0	
Sistema de Agrupamiento	–	–	–	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	–	–	–	21 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	–	–	70º	
Distanciamientos	–	–	–	3 m	
Adosamientos	–	–	–	Prohibido	

**ZONAS DE ÁREA VERDE**

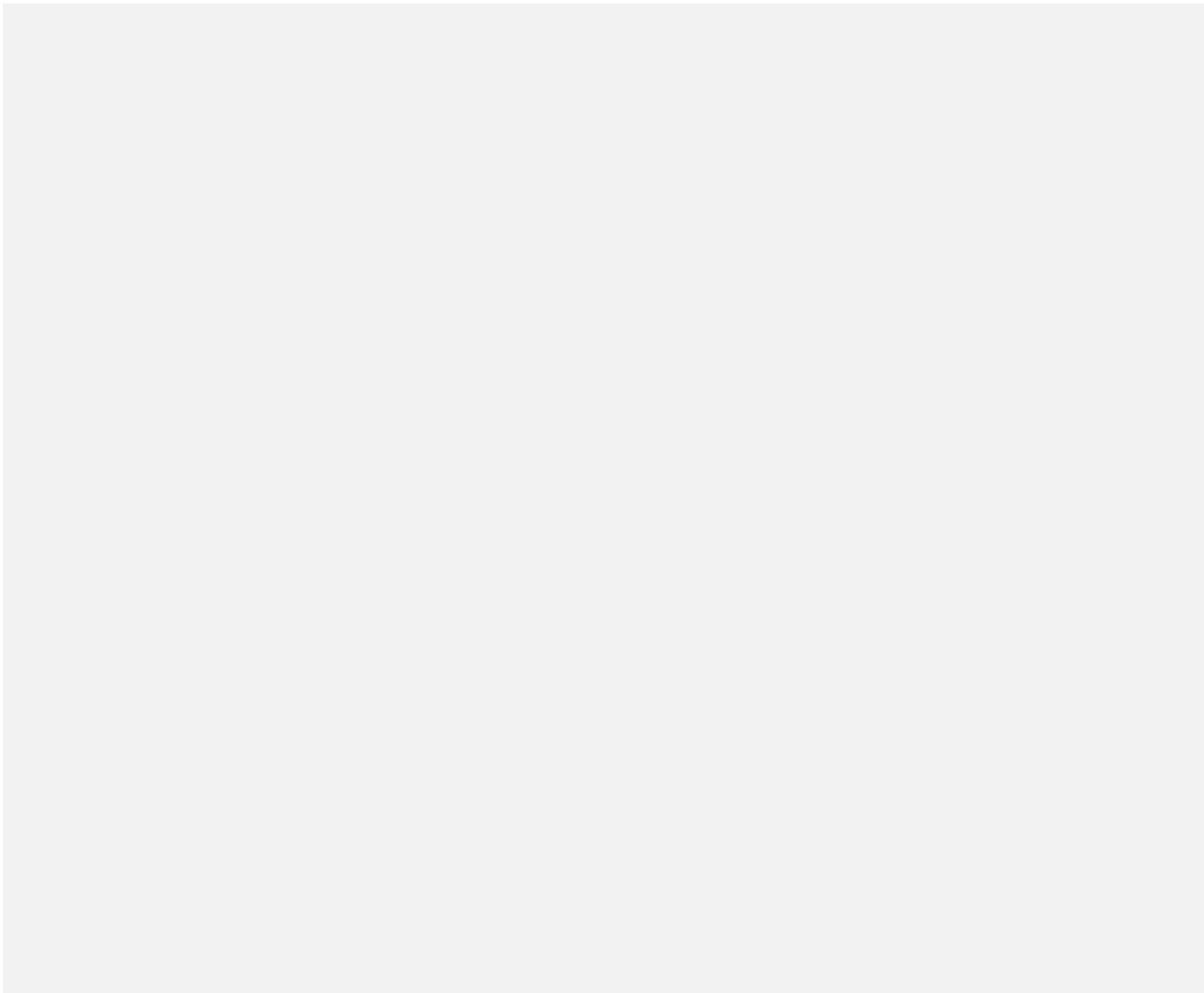
ZAV	ZONA ÁREA VERDE	Superficie de subdivisión predial mínima: 2.500 m <sup>2</sup>
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Culto y Cultura	Santuarios, Salas de Conciertos y Espectáculos
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas, Multicanchas, Piscinas
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de captación de agua potable
Espacio Público		OGUC
Área Verde		OGUC
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Equipamiento	Comercio – Educación - Salud	Comercio, Educación, Salud y todas las actividades no señaladas como permitidas
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte - Energética	Todas las actividades de este uso de suelo

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	0,1	–	–	
Coef. de Constructibilidad	–	0,02	–	–	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	–	–	–	
Sistema de Agrupamiento	–	Aislado	–	–	
Altura Máxima de Edificación	–	7 m	–	–	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	OGUC	–	–	
Distanciamientos	–	OGUC	–	–	
Adosamientos	–	OGUC	–	–	

ZAV-1	ZONA ÁREA VERDE - 1	Superficie de subdivisión predial mínima: 10.000 m <sup>2</sup>
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Espacio Público		OGUC
Área Verde		OGUC
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo

<b>Equipamiento</b>	<b>Todos</b>	Todos los destinos de este uso de suelo
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Todos</b>	Todos los destinos de este uso de suelo
<b>Infraestructura</b>	<b>Todos</b>	Todos los destinos de este uso de suelo

<b>ZAV-2</b>	<b>ZONA ÁREA VERDE - 2</b>	<b>Superficie de subdivisión predial mínima: 2.500 m2</b>
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PERMITIDAS</b>
Espacio Público		OGUC
Área Verde		OGUC
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</b>
Residencial	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Equipamiento	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Actividades Productivas	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Infraestructura	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo



**Artículo 10****ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

Por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, se establecen las siguientes Áreas de Riesgo:

ÁREAS DE RIESGO	
AR1	Áreas inundables o potencialmente inundables por proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos
AR2	Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas y que cumplan los requisitos establecidos en el inciso quinto del Artículo 2.1.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el proyecto según los planos señalados en el Art. 2 de esta OL y cuyas normas urbanísticas se detallan en el Art. 10 precedente.

Respecto de las Zonas No Edificables se identifican sectores que por su naturaleza y ubicación nos son susceptibles de edificación, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 60° de la LGUC.

Zonas No Edificables	
Faja Vía Férrea	Faja de resguardo de vías férreas, según lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Ferrocarriles, D.S. N° 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.
Faja Canal de Regadío	Faja o sendero de inspección de los canales de riego o acueductos, establecidos en el Código de Aguas, D.F.L. N° 1.302 de 1990.
Faja Tendido Eléctrico	De acuerdo con el Artículo 56 del D.F.L. N°1 de Minería, de 1982, regirán los reglamentos sobre la materia aprobados por Resoluciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Artículos 108° al 111° del Reglamento SEC: NSEG 5En.71 "Instalaciones de Corrientes Fuertes").

**Artículo 11****ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL**

ZCH	ZONA CONSERVACIÓN HISTÓRICA	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m2
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda y Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida
	Equipamiento	Científico: Centros Científicos, Centros Tecnológicos Comercio: Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Restaurantes, Bares, Discotecas Culto y Cultura: Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión Deporte: Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Canchas, Multicanchas, Piscinas Educación: Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna Esparcimiento: Parques de Entretenimientos Salud: Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas Seguridad: Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos Servicios: Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales Social: Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres y Bodegas
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre
	Sanitaria	Plantas de distribución de agua potable

<b>Energética</b>	Plantas de distribución de energía	
<b>Espacio Público</b>	OGUC	
<b>Área Verde</b>	OGUC	
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>		
<b>CLASE</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</b>
<b>Equipamiento</b>	<b>Comercio</b>	Grandes Tiendas, Estaciones o Centros de Servicio Automotor
	<b>Deporte</b>	Autódromos, Saunas, Baños Turcos
	<b>Esparcimiento</b>	Casinos, Juegos Electrónicos o Mecánicos, Zoológicos
	<b>Salud</b>	Cementerios, Crematorios
	<b>Seguridad</b>	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria y Centros de Privación de Libertad
<b>Actividades Productivas</b>	<b>Industria - Bodegaje</b>	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
<b>Infraestructura</b>	<b>Sanitaria</b>	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Vertederos, Centros de Transferencia y Disposición Final o Transitoria de Residuos Sólidos
	<b>Energética</b>	Telecomunicaciones, Centrales de Generación de Energía

<b>NORMAS URBANÍSTICAS</b>	<b>USOS DE SUELO</b>				
	<b>Residencial</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>Actividades Productivas</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Espacio Público y Área Verde</b>
<b>Antejardín</b>	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
<b>Coef. Ocupación de Suelo</b>	0,8	1	0,8	0,8	
<b>Coef. Ocupación Pisos Sup.</b>	0,6	0,6	0,6	0,6	
<b>Coef. de Constructibilidad</b>	1,2	1,2	1,2	1,2	
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Continuo	Continuo	Continuo	Aislado	
<b>Altura Máxima de Edificación</b>	7 m	7 m	7 m	7 m	
<b>Densidad Bruta Máxima</b>	100 hab./ha	–	–	–	
<b>Rasantes</b>	70º	70º	70º	70º	
<b>Distanciamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	
<b>Adosamientos</b>	OGUC	OGUC	OGUC	prohibido	

Respecto de las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes declaradas como Inmuebles de Conservación Histórica (ICH), así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en el predio, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

## TÍTULO III VIALIDAD URBANA

### CAPÍTULO 1 VIALIDAD

#### Artículo 12

#### LÍNEAS OFICIALES

Las avenidas y calles en general, todas las vías públicas del Plan Regulador, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías.

#### Artículo 13

#### ENSANCHE DE CALLES

Para todos los ensanches considerados en los siguientes cuadros de vías estructurantes del Plan, serán los ejes de calles los hitos de referencia para realizar las mediciones que correspondan.

#### Artículo 14

#### VÍAS ESTRUCTURANTES DEL PLAN

La red vial estructurante del Plan está conformada por las vías existentes y proyectadas de las localidades del Plan, según se detalla en los siguientes cuadros de vialidad.

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
D – 55	Limite Urbano Poniente, vértice 18	Rotonda Ruta D-55	Troncal	20 variable	40 m	Ensanche 20 m a cada costado del eje de calzada / Asimilado PRI
	Rotonda Ruta D-55	Limite urbano sur, vértice 2 -3	Troncal	40	-	Asimilado PRI
D – 597	Rotonda Ruta D-55	Limite urbano sur, vértice 5 -6	Troncal	40	-	Asimilado PRI
Balmaceda	Ponio	Ruta D-597	Colectora	20	-	Existente
Ponio	Rotonda	Balmaceda	Colectora	20	-	Existente
El Peralito	Canal Recoleta	Limite Urbano Nte. (Vértice 10-11)	Colectora	20	-	Existente
Vegas Verdes	Monterrey	Rinconada	Colectora	11	-	Existente
Monterrey	J. Miguel Carrera	Ruta D-55	Colectora	20	-	Existente
Matta	Lord Cochrane	Vegas Verdes	Colectora	20	-	Existente
Arturo Gatica	Lago Todos Los Santos	Benjamín Subercaseaux	Servicio	15	-	Existente
Canal Recoleta	Av. Ferroviaria	El Peralito	Servicio	12	-	Existente
Rio Grande	Cerro San Juan	Benjamín Subercaseaux	Servicio	15	-	Existente
Aníbal Pinto	Av. Peralito	Av. Ferroviaria	Servicio	12	-	Existente
Lago Todos Los Santos	Arturo Gatica	Av. Ferroviaria	Servicio	15	-	Existente
La Concepción	M. A. Matta	Av. Ferroviaria	Servicio	14	-	Existente
Av. Ferroviaria	MON 1	Av. Todos Los Santos	Servicio	15	-	Existente
	Canal Recoleta	Arturo Prat	Servicio	15	-	Existente
Lago Calafquen	Lago Lican-Ray	Lago Imperial	Local	9	-	Existente

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Lord Cochrane	Monterrey	Aníbal Pinto	Local	12	-	Existente
Rio Choapa	Lago Rupanco	Rio Elqui	Local	9	-	Existente
Lago Rupanco	El Peralito	MON 2	Local	10	-	Existente
Lago Imperial	Benjamín Subercaseaux	Lago Rupanco	Local	11	-	Existente
Lago Licanray	El Peralito	Lago Imperial	Local	11	-	Existente
Lago Futrono	Rio Limarí	Lago Licanray	Local	10	-	Existente
Lago Gral. Carrera	Lago Caburga	Lago Licanray	Local	11	-	Existente
Lago Caburga	Lago Lafquén	Lago Riñihue	Local	11	-	Existente
Lago Lafquén	Lago Rupanco	Lago Caburga	Local	11	-	Existente
Benjamín Subercaseaux	Arturo Gatica	Lago Caburga	Local	11	-	Existente
Av. Cristóbal Colon	Av. Independencia	La Torre	Local	12	-	Existente
Ignacio Carrera Pinto	Ignacio Serrano	Av. Independencia	Local	14	-	Existente
Ignacio Serrano	Av. Colon	Av. Ferroviaria	Local	11	-	Existente
Av. Costanera	Calle Proyectada MON 1	Av. Independencia	Local	11	-	Existente
Av. Independencia	Av. Colon	Carlos Condell	Local	11	-	Existente
B. O'Higgins	Ponio	Monterrey	Local	15	-	Existente
Las Torres	Monterrey	Av. Colon	Local	12	-	Existente
Vegas Verdes	Rinconada	Costanera	Local	9	-	Existente
Las Rosas	Vegas Verdes	Los Claveles	Local	11	-	Existente
José Miguel Carrera	Balmaceda	Lautaro	Local	12	-	Existente
Diaguitas	Lautaro	José Miguel Carrera	Local	15	-	Existente
Lautaro	Arturo Prat	José Miguel Carrera	Local	9	-	Existente
Arturo Prat	Balmaceda	Av. El Peralito	Local	11	-	Existente
San Martin	O'Higgins	Monterrey	Local	12	-	Existente
La Palma	Ruta D-597	Balmaceda	Local	9	12	Ensanche 6 m a cada costado del eje de calzada
Rio Limarí	Lago Rupanco	Lago Panguipulli	Local	9	11	Ensanche 2 m al norte.
Rio Elqui	Rio Choapa	Rio Limarí	Local	6	11	Ensanche 5 m al oriente
MON-1	Monterrey	Rio Grande	Servicio	-	15	Apertura
MON-2	Rio Lafquén	El Peralito	Local	-	11	Apertura
MON-3	Lago Rupanco	El Peralito	Local	-	11	Apertura
MON-4	Ponio	Balmaceda	Servicio	-	15	Apertura
MON-5	Todos Los Santos	Costanera	Servicio	-	15	Apertura
MON-6	Av. Colón	PAL 1	Local	-	11	Apertura

## LOCALIDAD DE HUANA

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Cortes Monroy	Ruta D-55	HUA - 6	Servicio	15	-	Existente
Tomas Vega	Alicia Vega Araya	David Zepeda Perry	Local	11	-	Existente
José Rojo	Alicia Vega Araya	Quebrada los Naranjo	Local	11	-	Existente
Varela	Cortes Monroy	HUA - 4	Local	11	-	Existente
Luis Toledo	David Zepeda Perry	Quebrada los Naranjos	Local	11	-	Existente
Dolores Herrera	Cortes Monroy	HUA-3	Local	12	-	Existente
David Zepeda	Tomas Vega	Luis Toledo	Local	11	-	Existente
Quebrada los Naranjos	Cortes Monroy	Luis Toledo	Local	11	-	Existente
Los Caciques	Cortes Monroy	José Rojo	Local	11	-	Existente
Alicia Vega	Cortes Monroy	José Rojo	Local	8	-	Existente
Embalse La Paloma	HUA-2	Los Cabrerías	Local	11	-	Existente
Los Cabrerías	Cortes Monroy	Embalse la Paloma	Local	11	-	Existente
Antero Cortes	HUA-1	HUA-4	Local	11	-	Existente
Prof. Ricardo Alfaro	Cortes Monroy	Varela	Local	11	-	Existente
Gustavo Alfaro	Cortes Monroy	Prof. Ricardo Alfaro	Local	11	-	Existente
HUA-1	Antero Cortes	Embalse la Paloma	Servicio	-	15	Apertura
HUA-2	Embalse La Paloma	HUA-3	Servicio	-	15	Apertura
HUA-3	Dolores Herrera	HUA-2	Servicio	-	15	Apertura
HUA-4	Cortes Monroy	Embalse La Paloma	Servicio	-	15	Apertura
HUA-5	HUA 3	Cortes Monroy	Servicio	-	15	Apertura
HUA-6	HUA 5	Dolores Herrera	Servicio	-	15	Apertura
HUA-7	Antero Cortes	Cortes Monroy	Local	-	11	Apertura

LOCALIDAD DE LAS PACERAS						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
PAC-1	Ruta D-55	Ruta D-55	Servicio	-	15	Apertura

LOCALIDAD DE EL PALQUI						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Pedro León Gallo (Ruta D-55)	Limite Urbano Sur vértice 4-5	Limite Urbano Norte Vértices 18-19	Troncal	30	-	Existente
Las Palmeras	Los Parrones	Los Pinos	Colectora	25	-	Existente
Los Damascos	Los Pimientos	Las Palmeras	Colectora	15	-	Existente
Av. El Palqui	P. León Gallo (Ruta D-55)	PAL - 3	Colectora	20	-	Existente

José Miguel Carrera	Ruta D-55	O'Higgins	Colectora	20	-	Existente
Los Parrones	Ruta D-55	PAL-1	Colectora	20	-	Existente
B. O'Higgins	José Miguel Carrera	Caupolicán	Servicio	14	-	Existente
Los Olivos	Los Pimientos	Los Eucaliptos	Servicio	15	-	Existente
Arturo Prat	Ruta D-55	Limite urbano norte oriente – vértice -12	Servicio	14	-	Existente
Andrés Bello	José Miguel Carrera	Lautaro	Servicio	15	-	Existente
Los Pimientos	Los Parrones	Los Damascos	Servicio	15	-	Existente
Los Litres	P. Leon Gallo Ruta D-55	5 de Abril	Servicio	15	-	Existente
Los Espinos	PAL-6	Los Litres	Servicio	15	-	Existente
Camino Villa El Palqui	Ruta D-55	El Sauzal	Servicio	15	-	Existente
Caupolicán	Andrés Bello	Gabriela Mistral	Local	10	-	Existente
5 de Abril	Alfonso Godoy	Los Litres	Local	11	-	Existente
A.G. Espejo	Santa Rosa	5 de Abril	Servicio	15	-	Existente
Maurat	Alfonso Godoy	Sauzal	Local	11	-	Existente
San Antonio	Camino Villa El Palqui	5 de Abril	Local	9	-	Existente
21 de Mayo	Caupolicán	Los Litres	Local	12	-	Existente
Los Eucaliptos	Los Parrones	Los Pinos	Local	10	-	Existente
Santa Rosa	Alfonso Godoy	Los Espinos	Local	9	-	Existente
Las Rosas	21 de Mayo	PAL-6	Local	9	-	Existente
El Sauzal	Camino Villa El Palqui	5 de Abril	Local	11	-	Existente
Los Pinos	Los Eucaliptus	Las Palmeras	Local	11	-	Existente
PAL-1	Los Parrones	PAL - 4	Servicio		15	Apertura
PAL-2	Los Litres	PAL-6	Servicio	-	15	Apertura
PAL-3	Av. El Palqui	PAL 6	Servicio	-	15	Apertura
PAL-4	Cam V. el Palqui	PAL-1	Servicio	-	15	Apertura
PAL-5	C. V. El Palqui	PAL 2	Servicio	-	15	Apertura
PAL-6	Arturo Prat	Camino Villa El Palqui	Servicio	-	15	Apertura
PAL-7	Ruta D 55	PAL 8	Servicio		15	Apertura
PAL-8	PAL-7	Las Palmeras	Colectora	-	25	Apertura
PAL-9	Los Parrones	ZE-1	Local	-	11	Apertura
PAL-10	Los Litres	Los Espinos	Servicio	9	15	Ensanche 7,5 m desde eje calzada

LOCALIDAD DE HUATULAME						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-55	Limite urbano vértice 14-15	Limite Urbano sur vértice 10-11	Troncal	15	-	Existente
B. O'Higgins	Limite Urbano Norte vértice 15-16	Limite Urbano Sur vértice 2-3	Servicio	14	-	Existente

LOCALIDAD DE HUATULAME						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Las Ñipas	Los Claveles (RutaD-55)	Los Algarrobos	Local	11	-	Existente
Los Algarrobos	80 m. Al sur poniente de calle las ñipas	Calle 4	Local	7	-	Existente
Calle 4	B. O'Higgins	Los Algarrobos	Local	11	-	Existente
Acceso Cementerio	B. O'Higgins	Limite Urbano Sur vértice 4-5	Local	11	-	Existente
HUT-1	Los Algarrobos	Av. Estadio	Local	-	11	Apertura
HUT-2	HUT-1	Limite Urbano Sur Oriente vértices 12-13	Local	-	11	Apertura
HUT-3	B. O'Higgins	Calle 4	Local	-	11	Apertura

LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-55	AV. Los Libertadores	Limite urbano sur vértice 9-10	Troncal	21	-	Existente
Los Libertadores	B. O'Higgins – Ruta D-55	B. O'Higgins – Ruta D-55	Servicio	15	-	Existente
La Unión	Ruta D-55	Vicente Marra	Local	11	-	Existente
San Martin	O'Higgins	Los Libertadores	Local	11	-	Existente
Gabriela Mistral	San Martin	El Quiscal	Local	9	-	Existente
21 de Mayo	B. O'Higgins Ruta D-55	Manuel Rodríguez	Local	11	-	Existente
Vicente Marra	Gabriela Mistral	Manuel Rodríguez	Local	11	-	Existente
La Paz	Limite urbano poniente vértice 7-8	B. O'Higgins Ruta D-55	Local	15	-	Existente
El Quiscal	Av. Los Libertadores	La Villa	Local	11	-	Existente
Manuel Rodríguez	21 de Mayo	La Villa	Local	11	-	Existente
La Villa	Manuel Rodríguez	El Quiscal	Local	11	-	Existente
Ignacio Carrera Pinto	21 de Mayo	Rivier	Local	9	-	Existente
Sultanina	Manuel Rodríguez	Rivier	Local	9	-	Existente
Rivier	Ignacio Carrera Pinto	Sultanina	Local	9	-	Existente
CHA-1	AV. Los Libertadores	El Quiscal	Servicio	-	15	Ensanche 7,5 m a cada costado desde eje de calzada
CHA-2	Ribier	Limite Urbano Vértices 9-10	Local	-	11	Apertura

LOCALIDAD DE MIALQUI						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				

José Miguel Carrera	Limite Urbano norte poniente vértice 1-2	Limite urbano sur oriente vértice 5-6	Local	11	-	Existente
Acceso a Mialqui	Limite urbano norte vértices 1-6	Limite urbano sur vértice 3-4	Local	11	-	Existente
Los Alerces	José Miguel Carrera	José Miguel Carrera	Local	9	-	Existente

LOCALIDAD DE CHILECITO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Calle 18 (Ruta D-597)	Limite urbano norte poniente vértice 1	Limite Urbano sur vértice 4-5	Colectora	15	-	Existente
Padre Cupertino Cortes	Ruta D-597	Proyectada CHI-1	Local	11	-	Existente
Rodrigo Cabezón	Periodista Roberto Bruce	Tte. Carolina Fernández	Local	12	-	Existente
Tte. Carolina Fernández	Gil Rogelio Alanís	Rodrigo Cabezón	Local	11	-	Existente
Psje Silvia Siler	Gil Rogelio Alanís	Felipe Camiroaga	Local	11	-	Existente
Felipe Camiroaga	Padre Cupertino Cortes	Tte. Carolina Fernández	Local	11	-	Existente
Periodista Roberto Bruce	Felipe Camiroaga	Rodrigo Cabezón	Local	11	-	Existente
Gil Rogelio Alanís	Padre Cupertino Cortes	CHI-4	Local	11	-	Existente
Felipe Cubillos	Padre Cupertino Cortes	Tte. Carolina Fernández	Local	11	-	Existente
Av. Los Jardines	Gil Rogelio Alanís	128 m. Al oriente del eje de 18 (Ruta D-597)	Local	11	-	Existente
CHI-1	Padre Cupertino Cortes	Rodrigo Cabezón	Local	-	11	Apertura
CHI-2	Gil Rogelio	Límite Urbano 5- 6	Local	-	11	Apertura
CHI-3	Ruta D-597	Los Jardines	Local	-	11	Apertura

LOCALIDAD DE CARÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Enrique M. (Ruta D-597)	Limite urbano norte vértices 1-12	Limite Urbano Sur Vértices 6-7	Colectora	20	-	Existente
Camino a Pedregal	Enrique M. Ruta D-597	Limite Urbano oriente vértices 10-11	Local	11	-	Existente
Camino a cementerio	180 m. al sur del eje de la calle 3	Enrique M. Ruta D-597	Local	11	-	Existente
CAR-1	Camino a Cementerio	Enrique M. Ruta D- 597	Local	-	11	Apertura

LOCALIDAD DE CHAÑARAL DE CARÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				

Ruta D-597	Limite urbano norte vértices 1-2	Limite urbano sur vértices 5-6	Colectora	12	-	Existente
Camino Pulpica Ruta D-761	Ruta D-597	Limite urbano poniente vértice 3-4	Local	11	-	Existente
CHC-1	Ruta D-597	Limite urbano oriente vértice 7-8	Local-	-	11	Apertura

LOCALIDAD DE TULAHUÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Vicuña Mackenna Ruta D-597	Limite urbano norte vértices 1-39	Limite urbano sur poniente vértices 23-24	Colectora	18	-	Existente
Camino Combarbalá Ruta D-769	Vicuña Mackenna	Limite urbano sur vértices 13-14	Colectora	15	-	Existente
Los Guindos	Ruta D-597	Los Avellanos	Local	11		Existente
Vicuña Mackenna	Ruta D-597	Ruta D-769	Local	11		Existente
Nuevo Mundo	Ruta D-597	Santa María	Local	11	-	Existente
Vasco de Gama	Limite norte pobl. Nuevo milenio	Limite sur pobl. Nuevo milenio	Local	11		Existente
Santa María	Limite norte pobl. Nuevo milenio	TUL-3	Local	11		Existente
Isabel La Católica	Limite norte pobl. Nuevo milenio	Limite sur Pobl. Nuevo milenio	Local	9	-	Existente
Hernando de Magallanes	Limite norte pobl. Nuevo milenio	Limite sur pobl. Nuevo milenio	Local	9	-	Existente
Fernando de Aragón	Limite norte pobl. Nuevo milenio	Limite sur pobl. Nuevo milenio	Local	9		Existente
Camino a Cisterna	Vicuña Mackenna Ruta D-597	Puente	Local	11	-	Existente
Av. La Quebrada	D-769	Los Pinos	Local	11	-	Existente
TUL 1	Puente	Limite urbano norte vértice 34-35	Servicio	Var 5 - 9	15	Ensanche 7,5 m a cada costado del eje de calzada
TUL-2	Vicuña Mackenna Ruta D-597	150 M, al poniente del eje de la calle V. Mackenna	Local	-	11	Apertura
TUL-3	Nuevo Mundo	Camino Combarbalá Ruta D-769	Servicio	-	12	Apertura
TUL 4	Av. La Quebrada	Ruta D-597	Local	Var 5 - 9	11	Ensanche 5,5 m a cada costado del eje de calzada
TUL 5	Ruta D-597	Ruta D-767	Servicio	Var 5 - 9	15	Apertura

LOCALIDAD DE PEDREGAL						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Las Delicias Ruta D-577	Limite urbano norte poniente vértices 3-4	Limite urbano oriente vértices 10-11	Colectora	14	-	Existente

Los Zorzales	Las delicias Ruta D-577	Limite Urbano Suroriente Vértices 10-11	Local	11	-	Existente
Camino La Tranquita	Las Delicias D-577	Limite urbano sur vértices 5-6	Local	11	-	Existente
Camino Las Delicias	Ruta D-577	Limite urbano norte vértices 1-11	Local	11	-	Existente
PED-1	Las Delicias	Los Zorzales	Local		11	Apertura

LOCALIDAD DE RAPEL						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Matta Ruta D-557	Limite urbano poniente vértices 1-2	Limite urbano oriente vértices 6-7	Colectora	20	-	Existente
Av. Cordillera ruta D- 547	Matta	Los Aromos	Servicio	12	-	Existente
Los Aromos	Av. Cordillera	RAP-1	Local	8	-	Existente
Las Acacias	Los Aromos	Limite urbano norte oriente vértices 3-4	Local	11	-	Existente
Los Pinos	Av. Cordillera	Limite urbano sur oriente vértices 7-8	Local	11	-	Existente
Calle Lateral	Matta Ruta D-557	Limite urbano sur vértices 3-4	Local	11	-	Existente
Pje. Los Nisperos	Av. Cordillera	150 m. Del límite urbano norte poniente	Local	Var 4 – 6	11	Ensanche 5,5 m a cada costado del eje de calzada
RAP-1	Matta (D-557)	Los Aromos	Local	-	15	Apertura
RAP-2	Av. Cordillera	Los Pinos	Local	-	11	Apertura

LOCALIDAD DE LAS MOLLACAS						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Libertad Ruta D-733	Limite urbano oriente vértices 6-7	Limite urbano poniente vértices 3-4	Local	11	-	Existente
Acceso a las Mollacas	Libertad Ruta D-733	Limite urbano norte vértices 1-2	Local	9	-	Existente



RTC/rtc /23\_09\_15